

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//6.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1883 / 1885

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 80 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Num.º 91 del inventario

Braisurra

Año de 1843 a 1884. y 1884/85

Libro de acuerdos.

Del Ayuntamiento que abrió principio en 1.º de Julio de 1843

<u>Concejalos</u>	<u>Carros.</u>
D. Américo Fernandez Maldonado	Alcalde
" Donisio Maldonado Verdugo	Regidor 1.º
" Juan Néstor Espino	Regidor 2.º
" Manuel Verdugo Gato (Depositario)	Regidor 3.º
" Domingo Miller Abulle	Regidor 4.º
" Gerardo Jimenez Espino	Regidor suplente = 5.º
" Bernardo Maldonado Verdugo	Interventor = 6.º
" Marcelino Pungo Jimenez	Secretario.

N. 0.012.634



Papel reintegro

*gro al montado en la Almoneda
genial de primos de Julio año del bello
en que tomé posesión el nuevo Ayunta-
miento de Brauna, Provincia de Oaxaca.*



*J. B.º
El Alcalde.*

Francisco Ferrandiz

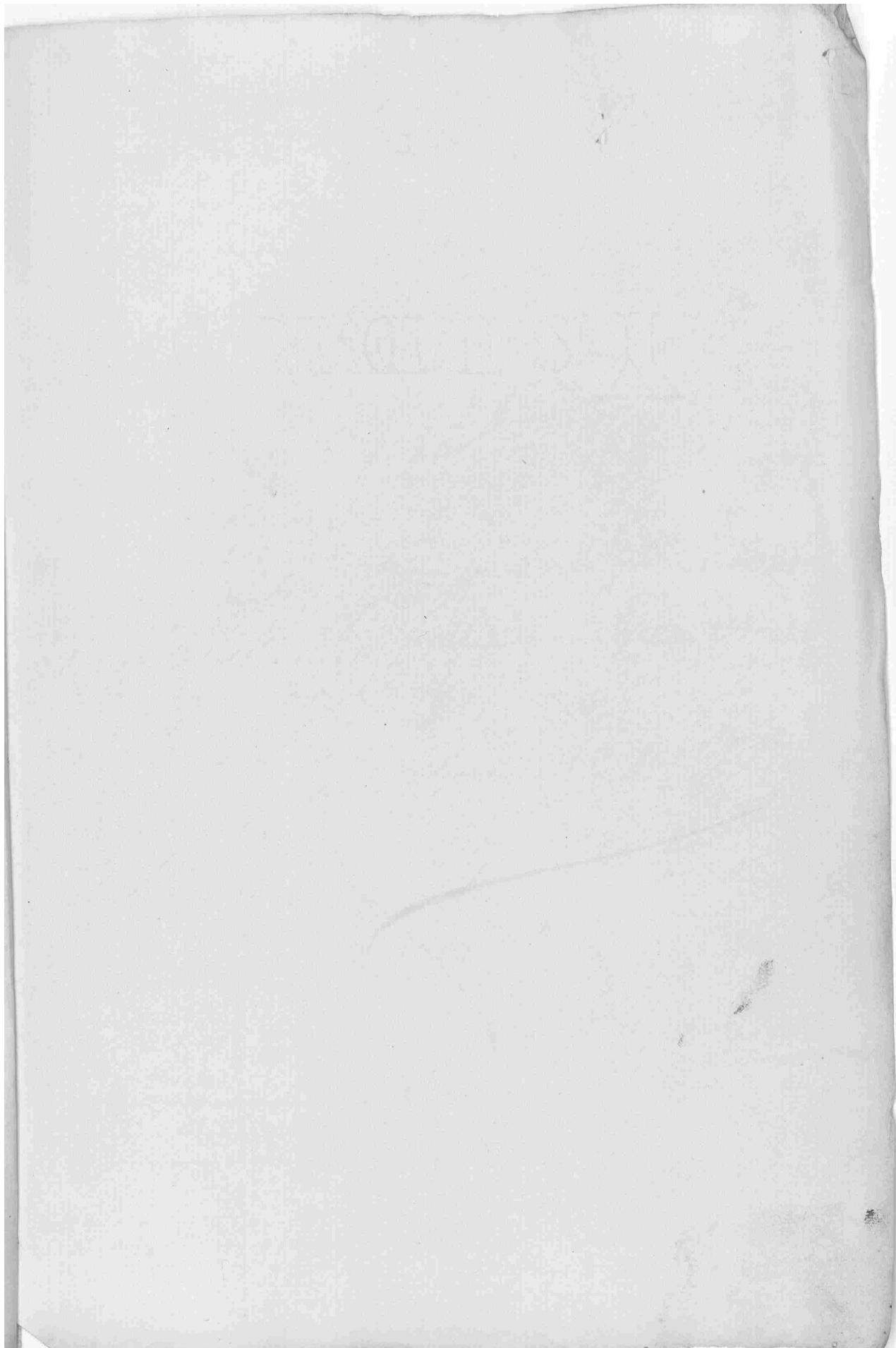
*El Secretario.
Francisco Ferrandiz*

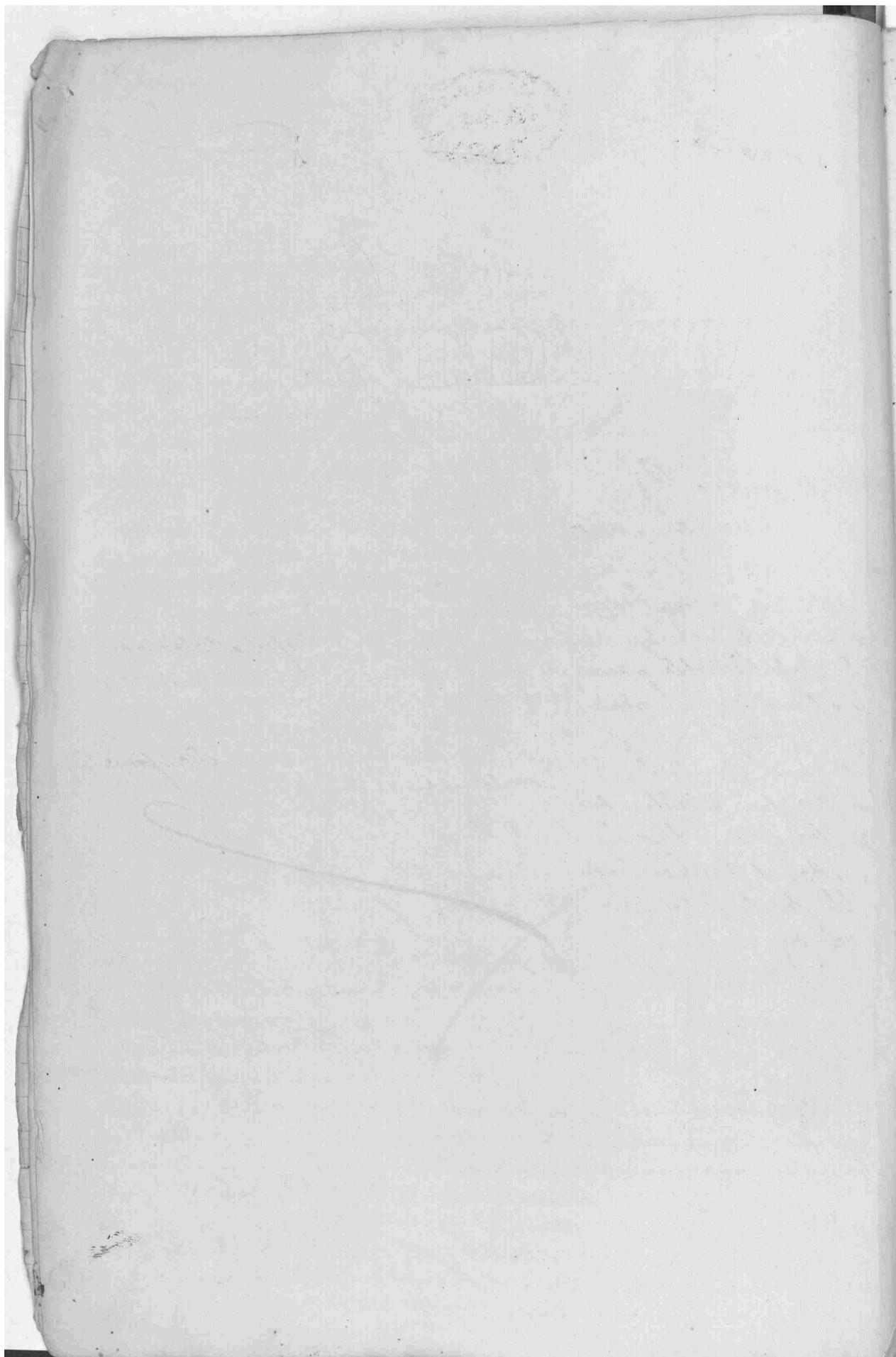
1840

[Faint, illegible cursive handwriting]

[Faint, illegible cursive handwriting]









John 10

SESION INAUGURAL del dia 1.º de Julio de 1882, en cumplimiento del art. 52 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, para constituir por renovacion, bienal el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal de mayores sufragios obtenidos por eleccion popular, con el fin de proceder a la eleccion del Alcalde y demás categorias ordenadas en estricta observancia de los arts. 53 al 58, de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovacion.

SEÑORES CONCEJALES

- que quedan Votos.
- D. *Don Juan de los Rios*
 - " *Don Manuel Maldonado*
 - " *Don Manuel Jimenez Espino*
 - Señor saliente*
 - D. *Rafael Maldonado*
 - " *Manuel Jimenez Guadalupe*
 - Señor entrante*
 - D. *Amante Jimenez*
 - " *Don Juan Maldonado*
 - " *Manuel Jimenez Espino*
 - " *Manuel Jimenez Espino*
 - " *Manuel Jimenez Espino*
 - " *Manuel Jimenez Espino*

En las Casas Consistoriales, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde, que cesa en este dia, presentes que fueron los señores que quedan en esta renovacion y que al margen se nombran, así como los señores salientes en esta renovacion y que quisieron asistir, como igualmente los señores entrantes en esta renovacion que tambien se mencionan; el Sr. Alcalde saliente D. *Rafael Maldonado*, despues de ordenados unos y otros por el de sus votos, y en caso de empate por la mayoría de edad, instalados que fueron en sus puestos, resignó el mando y la presidencia para constituir la interina en el Sr. Concejal D. *Don Juan Maldonado* segun el art. 53.

[Large handwritten flourish]

Acto seguido se ordenó que cada Concejal escribiese (ó hiciese escribir con su nombre) en una sola papeleta, el del compañero que considera digno para nombrarle Alcalde, siempre que sepa leer y escribir, por ser caso sexto de incapacidad para su desempeño segun el atr. 43.—Depositadas estas papeletas, llamados que fueron los Sres. Concejales, uno á uno, por órden de votos, el Sr. Presidente sacó una á una las papeletas, leyendo en alta voz su contenido, y yo como Secretario fuí anotando en esta acta los nombres que se leian por el Sr. Presidente (ó por su delegacion el que designe, si no supiera leer), poniendo raya de votos al que los obtenia, siendo declarado elegido por mayoría absoluta del número total de Concejales, segun prescribe el articu-



SEÑORES

Camacho y Estrada
Bonifacio Maldonado
Antonio Vico

Manuel Gonzalez

Bernardo Maldonado

Bonifacio Millan
Manuel Jimenez

Saliente
Rafael Maldonado

Manuel Siverio

lo 55 de la Ley y se demuestra en esta forma, despues de comprobar y reconocer todas las papeletas:

Alcalde D. *Manuel Maldonado*
D. _____
D. _____

El Sr. D. *Manuel Maldonado* pasó á recoger del Presidente interino las insignias de su cargo y dadas las gracias á sus compañeros por la distincion con que que le honraban para este bienio; dispuso que ~~por el mismo orden se escribiese y depositase una por una las papeletas que habian de nombrar al Teniente 1.º, luego al 2.º (los que sean), recayendo la eleccion por el orden siguiente:~~

Teniente 1.º ó único D. _____
Id. 2.º D. _____
Id. 3.º D. _____

(los que corresponden por la escala del art. 35).
Proclamados, el 1.º para el distrito de la jurisdiccion de _____
El 2.º para el de _____

Tomaron posesion recibiendo de manos del Sr. Alcalde las insignias y delegaciones de sus respectivos cargos jurisdiccionales, bajo su direccion y en nombre de la Ley, segun dispone el art. 116.

Se procedió en seguida al nombramiento del Sindido (ó Síndicos, dos ó más, segun la importancia de la poblacion con las atribuciones propias que les confiere el art. 56 de la ley Municipal y otras leyes y disposiciones vigentes), con la ad-



2
[Handwritten flourish]

SEÑORES

vertencia de que los elegidos para el desempeño de estos cargos necesitan tambien como el Sr. Alcalde, saber leer y escribir, segun dispone como requisito esencial de capacidad el párrafo 6.º del art. 43; y resultaron nombrados (por unanimidad ó mayoría absoluta) los Sres. Concejales D. *Justo Miras Espino* y D. *Abrahe Jimenez Espino*, cuyos cargos corporativos aceptaron en el acto, dando las gracias por la estimacion y confianza con que se les honraba.

A continuacion tomaron el número que les correspondió por el orden de votos con que fueron elegidos, y por mayoría de edad en caso de empate, resultando organizados en esta forma:

- Concejal 1.º D. *Benigno Abalbarado Mendez*
- Id. 2.º D. *Justo Miras Espino*
- Id. 3.º D. *Abrahe Jimenez Espino*
- Id. 4.º D. *Benigno Abalbarado Mendez*
- Id. 5.º D. *Abrahe Jimenez Espino*
- Id. 6.º D. *Benigno Abalbarado Mendez*
- Id. 7.º D. _____
- Id. 8.º D. _____
- Id. 9.º D. _____
- Id. 10.º D. _____
- Id. 11.º D. _____

Tomada la posesion (con las insignias del cargo donde las haya) se puso á discusion el número de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana y los dias y horas más convenientes á los Sres. Concejales, y se acordó fijar los

cuando a las diez de la mañana.

[Large handwritten flourish]



SEÑORES

con lo cual se dió por terminada esta sesion inaugural en cumplimiento del art. 57, firmando al márgen de esta Acta todos los Sres. Concejales concurrentes por el órden de sus cargos y numeracion, con nota expresiva de los que no saben (art. 107), para que les sirva de toma de posesion y aceptacion en la reunion próxima que será la sesion inmediata, la cual se celebrará el Domingo proximo completándose en ella la organizacion de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 al 60 de la Ley, y dando principio con esta *Acta de sesion inaugural* al nuevo LIBRO DE SESIONES, que abre en este dia la Corporacion constituida legalmente para este bienio, con las solemnidades prescrites en los arts. 107 y 108, y de cuyas faltas en este libro, se exigirá siempre la más estrecha responsabilidad al Secretario que dejase de cumplir con los deberes y obligaciones que le imponen los arts. 125 al 131, acerca de este libro donde está representada en forma legal la vida activa de la Corporacion en todos sus actos, los cuales para que tengan valor han de hacerse constar con los requisitos de ley prevenidos al redactar y aprobar sus actas en la siguiente sesion.

El Alcalde Presidente.

El Secretario del Ayuntamiento.

Francisco Fernandez

Manuel Vargas



N. 0.100.072

3
Sesion ordinaria del dia ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y tres
presidida por D. Enrique Fernandez Maldonado.

Maldonado Reunidos en las Casas Consistoriales las señas de Ayuntamiento
D. Enrique Fernandez Maldonado lo que se acuerda al margen de esta cuenta del acta anterior
Concejales que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dió
D. Enrique Fernandez Maldonado para que yo el Secretario diese lectura al artículo de cuenta
Concejales de la ley municipal vigente y al siguiente primero
D. Enrique Fernandez Maldonado titulado tenor de la misma que trata de los deberes de sus
D. Enrique Fernandez Maldonado respectivos cargos y empleados que fué el procedido a dar con
D. Enrique Fernandez Maldonado donados.
D. Enrique Fernandez Maldonado plimiento al artículo dicho y sea el teniente nombrado
D. Enrique Fernandez Maldonado de los comisionados permanentes del tenor de la Corporacion
D. Enrique Fernandez Maldonado en todos los casos que requiera por el medio especial, puesto
D. Enrique Fernandez Maldonado en discusion el particular y hecho un examen detenido de
 las personas mas aptas para cada comision para el exacto
 cumplimiento de sus deberes, siendo Presidente nato de los señas
 tenor y Maldonado y habiendo en los que firmen o el Concejal mas
 antiguo, por su numero fueron nombrados los siguientes:
 Primera comision de presupuestos respectivos arbitrios u cuentas. Los
 señas Concejales: Enrique Fernandez Maldonado Maldonado y
 y Don Juan Maldonado Maldonado auxiliados por el
 Mayor interventor, Secretario y uno de la Corporacion
 y de los empleados que se suscitan con la cuenta del tenor

2700010 V
e. Alcalde para intervenir la contabilidad y proponer la
distribucion municipal o trimestral de fondos.

Segunda: Comision de establecimientos publicos, de instruccion, beneficencia
Urbanos, obras y demas institutos de la policia urbana y
rural y sanitaria auxiliada de los obreros, puestos, obras,
tierras que convengan convenientemente a las necesidades
de los Reglamentos y reformas que convenga ordenar para
la mejor administracion: D. Juan Compañy, Manuel
Vicente Espino, Domingo Esteban Humilde y
Domingo Esteban Humilde.

Tercera comision judicial de D. Santos de amillaramientos, consumos
y repartimiento de todos ellos, D. Juan Compañy: D. Juan
Vicente Espino, Manuel Humilde y
D. Juan Compañy.

Este segundo se manda a dar cuenta del estado actual
de fondos municipales y de la Hacienda por medio
del balance y acta de algunos oficiales en lo de termino
ultimo, y multa que al tomar posesion y hacerse cargo
de este Ayuntamiento y su Alcalde como ordenador de
pago y de la Hacienda municipal, hunden en los libros
municipales la cantidad efectiva de los y sus
los gastos y rentas setenta y tres mil con un presupuesto
de gastos e ingresos de unirse un octavo y cuatro partes de 70.
y sus subinscripciones que representen los intereses de los
dineros de propios imaginados a este pueblo en los m.
sumas = 18,058 = 18,106 = 19,778 = 21,600 = 21,995 = 21,870 =
64,440 = 71,250 = 78,865 = 78,889 y 78,915, representando
todos ellos un capital nominal de 2,017,369 reales
suavemente y sus intereses al uno por ciento de interes anual.



dándose por ratificado el Ayuntamiento actual de este
muy dominente y unido, quedando obligados de su comen-
dación y estatutos de los de recaudar y cobrar las
rentas pendientes del presupuesto anterior de 1882-83.

Dada cuenta del personal de empleados, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó confirmar los nombramientos
que vienen hechos por el Ayuntamiento anterior, acordando

Interventor nombrar para Regidor intercentar al Caxajal D.
Bernardo Maldonado Almendra en sustitución de

D. Benigno Atillar Atillar que venía vendolo.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión firmándose los autos y de

que yo el Sr. Intendente

Francisco Fernandez	Marcelo Vazquez
Manuel Jimenez	Bonifacio Maldonado
Bernardo Maldonado	Benigno Millan
Justo Nieves	Manuel Burgos

Señalada en el día quince de Julio de mil ochocientos
ochenta y tres por el Sr. Alcalde D. Manuel Maldonado

Comandante Municipal en las Cajas Comisionales de este Ayuntamiento
de Trásierra que se refieren al margen, se dio cuenta de esta
para la Junta anterior que fue aprobada por unanimidad.
de acuerdo y seguidamente fueron leídas el acta de 15 y 17

Alcalde siguiente de la ley municipal vigente, y se
Don Manuel acordó dar el debido cumplimiento de lo
Concejal mismo se formen tres secciones de contribuyentes
Manuel y eligiéndose por todas tres individuos de la
Manuel primera y dos de cada una de la 2ª y 3ª
Justo los cuales han de comparecer con el ayuntamiento
 la Junta municipal en el ejercicio de 1883 a 1884,
 cuyo acuerdo servirá de cábala al expediente
 que se forme. Y no habiendo más asuntos,
 todo que tratar se levantó la sesión firmando
 los señores de que es el fin certifique =

Justo Fernandez *Manuel*
Manuel

Justo Niery

Manuel Jimenez *Manuel*
Manuel

Su señoría extraordinaria del día diez y siete de Julio de mil
 ochocientos ochenta y tres, mandada por el Sr. Alcalde Don Manuel.

Alcalde Municipal en los casos Comunitarios los señores
Concejal Concejales que se firman al margen, previa
Manuel la conformidad de la Junta Municipal convocada, se declaró abierto lo
Justo Justo Niery, para el caso de una orden del

N. 0.100.100



[Handwritten flourish]

Don Gobernador civil de esta provincia fecha
sobre peticion del comite por la cual delega a Don Estanislao
go de Lamer con las dicitas de lo puestas por cada dia que un
profesor viene a realizar el pago de atrasos al profesor
D. Vicente Dongo: estando presentes dichos señores
conjuraron a liquidar dichos aumentos en un
del punto y punto de la suma de setenta
cincocientos pesetas por atrasos y en cuanto
al año que finalizara en Do de Junio solo queda
que ingresar en la caja de Badajoz como de
fuerza de lo ingresado por el 18 p/o de territorial
una pequeña cantidad que se pagara en el mes
actual cuando se sobre el punto de lo del
comite. En este estado manifesto el don Sr
vicente q' los cincuenta y cinco pesetas q'
se adeudan por atrasos estaban consignadas en
el presupuesto adicional, de 1882 a '85 y si
el alcalde vicente no las ha satisfecho
ha sido por falta de fondos, pero por

la que tampoco lo ha hecho el deudor
y únicamente puede hacer depósitos al
Sr. Delegado y aplazar el pago por
cuando sobre el semestre de insinuación
y si se conviniere así. Visto el parecer de
Sr. Alcalde mancomunado Sr. D.
Manuel Lamer y Sr. D. Vicente Burgos
que citaban conformes, por lo que lo
procurador aprobó dicha liquidación y alor-
do sea satisfecho de dichos valores el pe-
fesor de uno en lo que resta de mes y
se le abonen los otros devengados al Sr. Delegado.
Con lo que no habiendo más asun-
tos de que tratar se levantó la sesión firmando
los señores de que yo el Sr. testifico

Ej
Aniceto Fernandez y Manuel Verdugo
Marcelo Jimenez Justo Nieves
Manuel Lamer Vicente Burgos
Manuel Burgos
Dno.

Señalada en el día veinte y dos de Julio de 1883. En este día
no se reunió más suficiente de concejales para poder tomar acuerdos
lo que hago constar a los efectos consiguientes. Manuel Burgos
Dno.

nortey de que yo el Sr. Subd.
 D. Amato Hernandez Miguel Jimenez
~~Amato Hernandez~~ Benigno Maldonado
 Benigno Maldonado Miguel Jimenez
 Benigno Millan Miguel Jimenez
 Departidos Miguel Jimenez
 Antonio Hernandez Miguel Jimenez
 Antonio Lopez Antonio Lopez
 Eustasio Burgos Antonio Lopez
Antonio Lopez
Antonio Lopez

En la ciudad de ^{San} Pedro de Abasco de mil ochocientos
 ochenta y tres, mandado por el Sr. Alcalde D. Amato Hernandez.

Alcald.
 D. Amato Hernandez.

Reunidos en las Casas Comunitarias los señores
 ayuntamiento que se lepan al margen por el
 especial convocatoria, se declara abierto la
 sesion al efecto de proceer al tanteo de sus
 ciados que han de componer la Junta
 municipal con el objeto en 1883 a 84; el Sr.
 presidente ordeno que yo el Sr. Ayer en alla
 y por recien las pagetetas que continen los
 nombres de cada uno de los contribuyentes que
 los componen y habiendose verificado asi
 se



Se hizo se despartaron dejen sucesivamente seccion por seccion en la urna preparada a proposito y habiendo extraido en cada suerte el numero de juguetes correspondientes a cada grupo, dando el resultado siguiente.

Primera seccion.

- D. Antonio Montano Hernandez.
- » Daniel Nino Hernandez.
- » Antonio Rodriguez Guadalupe.

Segunda seccion.

- D. Antonio Lopez Hernandez.
- » Antonio Hernandez Lopez.

Tercera seccion.

- D. Victoriano Varela Jimenez.
- » Antonio Lato Maldonado mayor.

Concluida asi la operacion de despartamiento acordado que se inmediatamente se publicara en la forma ordinaria el resultado conforme al articulo 68 de la Ley municipal y por término de ocho dias para ser reclamacion y despues se acordara lo que proceda. Con lo que y deo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmada de los

801.0010

Acuerdos de que yo el Sr. certifica

Manuel Fernandez, Bernardo Maldonado

Manuel Jimenez

Bonifacio Maldonado, Manuel Jimenez

Orden ordinaria del dia cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, acordada por el Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez

Alcalde - Venidos en las Casas Consistoriales los señores de Ayuntamiento que se expresan al margen se declara abrogada la orden acordada en el acta anterior que fue aprobada

Concejales - cada una inmediatamente al día cuenta de reparto de consumo para 1882 a '84, formado por la Junta de consumo y el Ayuntamiento acordado por unanimidad

Bernardo Mal - repartidura y el Ayuntamiento acordado por unanimidad

Manuel Jimenez - que se ponga al publico por termino de ocho dias segun dispone el articulo 246 de la Instruccion general

Manuel Jimenez - para oír reclamaciones abriéndose a unirse a la Exposicion al forma ordinaria y por edictos y con el resultado se publico el se acordara.

Manuel Jimenez - tambien acordó la posesion que por el Sr. Alcalde

Ordenacion de - se proceda a ordenar aquellos pagos pendientes del pago a los ejercicios de 1882 a '83 a los empleados y demas que por haber tenido al municipio.

30 de Junio de 1883. - Que se abone quince puntas al Sr. Alcaide de la Renta agricola por el 2º sueldo desde 1º de Julio de 1882 a 1º de Diciembre, y a D. Jose Garcia Cantalapiedra

el particular convenientemente se acordó por
unanimidad en esta plaza de Medinilla
titular que se encargue de las enfermerías po-
bray de los cuales se formará por la Junta una
lista expresa que se someterá a la aprobación
de el ayuntamiento y tutelarmente en la vacante
en la forma ordinaria para que en el término
de quince días se presente ante el Alcalde
la solitud y documentado de los aspirantes,
nombrándose con el carácter de tutor al
Sacristán D. Joaquín Selguero y Abente,
quien se hará saber para su aceptación
con lo que y no habiéndose mayor acuerdo de
que tutelar se levante la Junta firmando los
concurrentes de que yo el dicho testigo

Aniceto Fernandez y
Bernardo Maldonado y
Bonifacio Maldonado y
JUAN NIEVE

Francisco V. Cornejo
Marcelo Jimenez
Marcelino Burgos
Dno.

En su ordinaria del día dos de agosto de mil ochocientos ochenta
y tres. No habiéndose nombrado suficiente de los concurrentes
para acordar, se hace constar de todo al dicho testigo de
que testigo = El Alcalde
Aniceto Fernandez y
Marcelino Burgos
Dno.

1000



[Handwritten flourish]

En la tarde ordinaria del día diez y siete de agosto de mil ochocientos ochenta y tres por el Sr. Alcaide

Aprobacion
del expediente de
Consumos pa-
1883 de 812

Reunidos en la Casa Comunal los señores Con-
dado del ayuntamiento que se reunen al margen y por
igual convocados al efecto, de libranza para la
traducción de la aprobación del expediente de con-
sumos para 1883-84, todo con que se ha tratado
con el Sr. Alcaide de exponer al quíbulas,
y habiendo sido examinados por la Corpora-
ción y visto que no se ha presentado ninguna
objeción alguna, después de una breve discusión,
acordó por unanimidad su aprobación y que
se unite con su ley, libranza de traducción y
cuentas balanceadas al Sr. Administrador de
Propiedades e Inmuebles de esta provincia. Con
lo que se terminó la sesión y firmó lo autentico de
quego el Sr. Alcaide =

[Handwritten flourish]

Francisco Fernandez y Berziga Millanes
Marcelo Jimenez y Justo Nieves
Bonifacio Maldonado y Bernardo Maldonado
[Handwritten flourish]

Orden ordinaria del día diez y nueve de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

En esta sesión se reunió número suficiente para poder acordar y se hizo constar por esta diligencia de que certifico

probo
Francisco Fernández
Manuel Ojeda

Orden ordinaria del día veinte y tres de agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Tampoco se reunió número suficiente de concejales como en las anteriores y se hizo constar de que certifico:

El Alcalde
Francisco Fernández
Manuel Ojeda

Orden ordinaria del día dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, provida por el Sr. Alcalde Francisco

Remedio en las Cajas Comunitarias los señores del ayuntamiento que se refieren al margen se aplica lo siguiente que se refiere a la suma de 10450 pesos a los ayuntamientos de 1869 a 70, que resultan de las cuentas municipales de dichos ejercicios para reintegrar a los fondos municipales de este pueblo y además que se forme el expediente para



[Handwritten initials]

[Handwritten flourish]

indagar a quien puede haber las responsabilidades de extracción de los documentos del inventario de bienes del obsequio y libro de actas de ayuntamiento. Deseando el particular suficientemente de todo por unanimidad que por el Sr. Alcalde se instruya el oportuno expediente y que por el mismo se nombre un comisionado que se encargue de seguir los procedimientos contra los responsables y respecto al dho particular toda vez que en el Reclamación Juzgado de la instancia de última parte la causa del resultado por extracción de documentos d'obra, q' dura los mismos por instrucción de documentos d'obra, como por este otro los que se citan, relacionados, antecedentes de dho documentos de by necesario para evitar un nuevo procedimiento. También se dio cuenta de los expedientes que se han tramitado por la Alcaldía para donde cumpliendo a los ordenes del Sr. Gobernador civil, referentes a las responsabilidades de los ayuntamientos de 1871-72 y 1872 a 1873. Integrar a los fondos municipales ciertos sumos pertenecientes a la ver la formación de ciertos expedientes, y entendiéndose el oficio a modo que por el Sr. Alcalde se ordena lo conveniente para su cumplimiento.

Libramiento de la misma conformidad se acordó expedir un libramiento del municipal por valor de 25 L. a favor de Santos Salas

Quinto de las Leyas de Nueva por la pintura
de un extracto de la lista de asentamientos
con cargo al Capitán del Ayuntamiento de
provisiones y no habiendo más asuntos de
que tratar se levantó la sesión firmándose
los documentos de que entiendo participare
y = tanto vale = Comendado = responsable =
71 a 72 = vale =

Q

Amiceto Fernandez Manuel Bernand
Bernardo Maldonado Marcelo Simón

Armedina Orrego
Dño.

Sesión ordinaria del día nueve de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y tres, presidida por el Sr. Alcalde D. Amiceto Fernandez.

Nomenclatorio de
 Médicos titulares y
 aprobación de la lista
 de familias pobres para
 la asistencia gratis.

Comuniqué en las Casas Comunes y los otros del
Ayuntamiento que se hallan al margen, se
dió cuenta del acto anterior que fue aprobado
por unanimidad. Inmediatamente se dió cuenta
de las lista formada por la lista de las familias
que se consideraron pobres para la asistencia
gratis, facultativa por el Sr. Jefe y médico
titular de este pueblo, cuya lista consta de 144
caberos de familia y después de una breve
sesión el Ayuntamiento acordó prestarle



su aprobación por el honorable junta legal.
 Después se dio cuenta por el Sr. Presidente
 de la misma solicitud presentada a la Excma.
 corporación para proveer la plaza de Alcaide
 y Orjano titular de los pueblos para la susten-
 de las familias que se han considerado pobres
 la cual suena D. Joaquín Salguero y alon-
 so, residente en la villa de Casas de Reina; pue-
 to en consecuencia de este asunto, la Corporación nor-
 do por unanimidad, nombra en propiedad
 para el referido plaza al D. Joaquín Salguero
 y Alonso que tiene domicilio en el pueblo y
 sin embargo que se ha presentado, toda vez
 que tiene las buenas calidades necesarias además
 de haber demostrado su suficiencia durante el
 tiempo de un año que viene trabajando y enan-
 do en este pueblo: Que se le expida por el
 Sr. Alcalde el oficio correspondiente de este nom-
 bramiento, para su notificación y aceptación
 con las mismas formalidades y condiciones
 aceptadas en su nombramiento anterior.

no habiendo mas asunto de que tratar
se levanto la sesion firmados los tres
Concurrentes de que go el Sr. Jefe.

Antonio Fernandez Manuel Hernandez
Bonifacio Melendrez Benigno Millan
Marcelo Jimenez y Martin Duran
Sres.

En su ordinaria del dia diez y seis de Setiembre de mil ochocientos
veinte y cuatro por el Sr. Alcalde D. Manuel Torres

Ordinaria

Concurriendo en los casos condicionales de
los de este punto que se expresan al margen
se declaró abierta la sesion de modo suelta
del acto anterior que fue aprobada por una
mayoria. Seguidamente se acordó el des
pacho de varios ordenes y resoluciones de
la superioridad y no habiendo mas
asunto de que tratar se levanto la sesion
firmados los concurrentes de que certifico

Antonio Fernandez Manuel Hernandez
Bonifacio Melendrez Marcelo Jimenez
Martin Duran
Sres.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión firmados los asistentes
de que yo el Sr. D. Vicente

Vicente Fernandez Manuel Hernandez
Bosques Maldonado
Benigno Millares
Marcelo Jimenez
Bernabé Burgos
D. No.

Sesion ordinaria del día treinta de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y tres presidida por el Sr. Alcalde D. Vicente Fernandez.

Separacion de los
guardas sobre precauc
ción de incendio y
pago a los muros

Reunidos en las Casas Consistoriales los días de agosto
que se acuerda al margen, se dió vista a la proposi
cion de incendio, y dándose cuenta del acta anterior que fue aprobada
por unanimidad. Seguidamente acordó la corporacion
el que los guardas nombrados en la sesion de junio
agosto último para precauciones de incendio Juan
Cepino y Gregorio Veloz, manen en dicho cargo
tado con que el tiempo va ya muy peligroso,
y por el Sr. Alcalde se ordenase el pago a los
muros de lo que se les adeudase con cargo al
capitulo de imprentas conforme esta acordada.
No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion firmados los asistentes de que yo el Sr. D. Vicente

Vicente Fernandez Manuel Hernandez
Marcelo Jimenez Benigno Millares
Bernabé Burgos
D. No.



[Handwritten flourish]

Señor ordinaria del día siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, presidida por el Señor Alcalde D. Graciano Fernandez

Sobre constancia recibida la noche en las Casas Comitorales, bajo la con-
 vención de Urbanización de los Sr. Don Juan y que se refieren al margen
 tenia por el se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada
 en el archivo municipal. El Sr. Presidente manifestó la necesidad o conveniencia
 de formar un armario o estantería suficiente a con-
 tener todos los papeles y documentos del archivo municipal
 por no siendo bastante el mismo armario que hay, se en-
 cuentran aquellos en muy mal estado, tirados por el suelo
 y por consiguiente se mandó a poder. Comandado en con-
 sideración esta particular fue discutida suficientemente y
 manifestando que no se ha hecho el debido efecto el acuerdo
 de este ayuntamiento de 27 de Noviembre de 1881, por el cual
 se dispuso la construcción de armario suficiente para
 el archivo municipal y conservación del mismo que hay
 habiéndose hecho únicamente este último según se
 desprende de la parte de los de Diciembre del mismo año,
 la corporación acuerda que se lleve a debido efecto el
 mismo estado de 27 de Diciembre, relativo a que se for-
 men los armarios suficientes a contener con ellos
 los papeles y documentos del archivo municipal con
 cargo al capitán del presupuesto de Movilización de
 treinta años y si no fuere suficiente la cantidad conig-
 rada, se tomara del mismo presupuesto del Presupuesto

888.778.03

Municipal de 1882 a 83 que aun no se han
verado definitivamente los cobros y pagos
de dicho ejercicio. No habiendo mas asun-
tos sobre que tratar se levantó la sesión
firmando los concurrentes de q' se sigue

E Benito Fernandez
E Manuel Jimenez
E Manuel Hernandez
E Benigno Millanes
E Manuel Dominguez
Dn. *E*

Sesion ordinaria del dia catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta
tres presidida por el Señor Alcalde D. Benito Fernandez.

Sobre recogido
de cédulas per-
sonales.

Leída la sesión en las Cajas Municipales se dió
cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimi-
dad. Inmediatamente se dió cuenta de la Cir-
cular del Señor Gobernador de Propiedad e Impun-
tos en esta provincia inserta en el Boletín ofi-
cial de hoy del tomo n.º 10, relativa a que
se autorice persona que recoja las cédulas de
verdad correspondientes al ejercicio de 1883
a 84 y en aquella dependencia, y enterados
los Señores Concejales acordaron autorizar a
D. Eugenio Orano agente de este Ayuntamiento
en la Capital para el recibo de munici-
pales cédulas, comunicando este acuerdo
a dicho Señor, para su debido cumplimiento.
No habiendo mas asuntos sobre que tra-

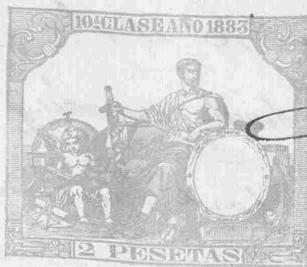


Por se levanta la sesión firmando los señores
Concurrentes de que yo el Secretario

Cristóbal Fernández *Benigno Millang*
Manuel Bermúdez *Benigno Millang*
Benigno Millang *Benigno Millang*

Sesión ordinaria del día veinte y uno de Octubre de mil ochocientos
ochenta y tres presidida por el Señor Alcalde D. Cristóbal Fernández

Se acordó en la sesión Consistorial de hoy de que
Sobre los términos se declare abierta la sesión de cuenta
y cargo de del año anterior que fue aprobada por unanimidad.
Lo Deliberado
Croya la
Después de lo que se dio cuenta de una comunicación del
Señor D. D. Agustín de Abante su tío provincial fe-
cho de del corriente, contestando al acuerdo de este
Ayuntamiento fecha 29 de Setiembre último, sobre
los yernos de nombrado de la Delera boyal de este
pueblo manifestando que se tenga en cuenta la
vincular cuenta en el Boletín oficial de no de
Setiembre último. En vista de la vista aquella y unido
vista por mí el Secretario, se puso en discusión
esta particular y acordó la corporación que sin
de la Delera en cuestión de los formalmente el
mayor recauda para que se sostenga el ganado



por unanimidad. Aquidamiento se dio cuenta de una
memoria del Sr. Gobernador civil de esta fecha de el
Comite de Quintos y se acordó de ante el debido con-
sultamiento y que por la atalaya se publique el
bando previendo por el artículo 46 de la ley de
Plenipotenciosos.

Libramiento
de obras

de obra segun se dio cuenta de los gastos hechos en
las dos semanas anteriores en la construcion del
municipal situado al lado del local del arroyo, acordado por
la Junta municipal en una de las sesiones, importan-
te aquella la suma de docientos cincuenta pesetas
que siendo el material comprado y jornales inveni-
dos y suministrada por el ayuntamiento no encuentran
la otra limitacion alguna, acordó se expida el
oportuno libramiento por tanto al capitulo 6.^o
del presupuesto municipal de 1887 a 88 a q.
corresponden. No habiendo asistido alguna ma-
yor que tratar se levante la suma firmada
de los Concejales concurrentes a todo

lo que yo el Sr. Notario =
 Juan fernandez y Bernar do Maldonado
 Alvar fernandez Alvarado Jimenez
 Martin de Oros
 Sr.

Señal ordinaria del dia nueve de Noviembre de mil ochocientos
 ochenta y tres En esta sesion no se reunió número suficiente de
 Concejales para poder acordar, habiéndose tomado de
 orden del Sr. Alcalde que firma a continuación
 N. Maldonado Alvarado Jimenez
 Sr. Notario

Señal ordinaria del dia once de Noviembre de mil ochocientos
 ochenta y tres presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez
 Alvarado en los Cajas Comunitarias de los Señores
 Regidores que se reúnan, se dio cuenta de la
 Libramiento de obras.
 Sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.
 En este segundo se dio cuenta de los gastos
 hechos en el tirador que se usó para
 trayendo en el local del Concejil para am
 parar del ganado Concejil, cuya cuenta es
 correspondiente a los señores Regidores y se acordó
 desde a la forma de documentos manuscritos



16.
puestas, sin cuenta de costas, y terminada por
la Corporación, antes su aprobación y que se
exija el oportuno libramiento con cargo al
Capítulo de el presupuesto de 1892 a 89 a q
corresponde. No habiendo mas asuntos
sobre que tratar se levantó la sesión fir-
mando la Sra. Concejales de que confesio:

Rufo J. Fernandez
Muel B. B. B.
Bernardo Maldonado
Marcelo J. J.
Manuel B. B.

Señal ordinaria del día diez ocho de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y tres presidida por el Sr. Alcalde D. Anacleto Fernandez.

Reunidos en la Sala Comunal y los tres
Concejalos asistentes se declaró abierta la sesión
ordenada cuenta de la cuenta que fue aprobada
por unanimidad. Abito seguido se abrió cuenta
de los gastos hechos en la anterior semana
en la obra del teatro del local del Conyio
ascendente a mil ochocientos pesetas, y termina-
da por la Corporación se presio su aprobación
y que por el Sr. Alcalde se expida el
oportuno libramiento con cargo al capítulo.

6º del presupuesto municipal de 1882 en
según esta orden. Y ha habiendo mas
asunto de que tratar se levantó la sesión
firmándose los documentos de que se trata
en este

En fecho y en presencia de Manuel Bermejo
Bernardo Maldonado
Marcelo Simón
Hernán Rodríguez

Acta ordinaria del día veinte y cinco de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y tres, reunida por el Señor Alcalde

Remitidos en los libros Consistoriales los Actos de este
trámite que se expresan al margen se declaró abierto al
la sesión de donde cuenta del anterior que fue aprobada por
mayoría. Esto seguido se dio cuenta de los gastos
hechos en la anterior semana importante la suma
de cinco cuarenta pesetas, y examinada por la corpora-
ción de aquellos, referente a la obra de construcción de
su finca en el corral del Consejo, la encontró con-
forme, prestándole su aprobación, recordando que
por el Señor Alcalde se ejecuta el oportuno libramiento
con cargo al presupuesto de 1882-83;
Que en virtud de lo que previene la Ley de municipalidad
reprobanda se proceda al abastecimiento de uinos para
el presente municipio y que por el Señor Alcalde se
nada día y hora de ahora debida al efecto citando presen-



[Handwritten flourish]

delante del Ayuntamiento y al Señor Cura parroco. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los concurrentes de que yo el Sr.º articulo.

Manuel Fernandez y Manuel Bermejo

Marido Jimenez y Bernardo Mallonado

[Handwritten flourish]
Antonio Bermejo

Señal ordinaria del día dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, presidida por el Sr.º Alcalde Manuel Fernandez

Reunidos en las Casas Consistoriales los señores concejales que se expresan al margen se declaró abierta la sesión donde se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. A todo seguido fueron leídos los artículos 17 al 20 de la Ley municipal y uterada la corporación acordó darle el debido cumplimiento procediendo a al efecto a la verificación del censo de población para el presente mes.

Inmediatamente se dio cuenta de los gastos hechos en la anterior sesión en la construcción de un tablero en

[Handwritten flourish]

el total del consejo por valor de cinco catos e pen-
tas setenta y cinco centimos, y examinada por la
corporacion sacado su aprobacion y que por el
Sr. Alcalde se sigue el oportuno libramiento
con cargo al capitulo. Voto del presyunto de 1882-83,
y por ultimo acordo el Ayuntamiento ocuparse
en la formacion del abitoamiento de moros para
el mes de 1884 levantando la oportuna
acta original en el expediente matriz de recluta-
miento sacando la certificacion su extracto de su re-
sultado en un libro de acuerdo, que ha tenido sus
autos de que tratar se levanta la union firmando
los Sres. concurrentes de que yo el Sr. Artificio
Araceto Fernandez y Manuel Bermudez
Bernardo Malbrado y Manuel Jimenez

Manuel Jimenez
Sr.

D. Manuel Jimenez Secretario del
Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico que en el expediente general matriz de Reclu-
tamiento y regulacion para 1884 formado por
esta Corporacion se encuentra el acta de abitoamiento
de los moros que han de ser sorteados el primer de
enero, cuyo numero es de siete a saber. Voto



18
nuevo Pablo Lopez Valeriano Fernando Torres
Valeriano Cabreria Lato Manuel Mercurio Nunez
Manuel Prieto Guardado Don Matheo Maldonado Ma-
rillo y estudio prieto Millan; habiéndose sido con-
preudidos tambien en dichas liras y actas los meses
de 18 años que han padido en sus excepciones con am-
plo al artículo 21 de la Ley; cuya acta se confirió
el día dos de los corrientes, habiéndose protestado
por el Ayuntamiento e interesados en el día de
hoy no habiendo tenido alteracion alguna.

Y para que conste en este libro de acuerdos para su validez
conforme a lo acordado, se dio la presente en la manera a ocho
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

J. Ojeda

Manuel Mercurio

Juan Antonio Fernandez

Subordinación del día nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, provida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Fernandez

Atendidas en las Casas Consistoriales los señores de Ayuntamiento que se agrupan al margen habiéndose cuenta de la acta anterior que fue aprobada por unanimidad el Sr. Alcalde Sr. D. Juan Antonio Fernandez de la obra de construcción de un teatro en el término del Consejo en esta villa la cual ha sido terminada poniéndose de manifiesto la cuenta de gasto en la anterior sumaria importante la suma de cinco mil ochocientos ochenta y tres reales y examinada que fue por la corporación

con el punto en aprobacion y que por el Sr.
Alcalde se ejecute el oportuno libramiento con
cargo de capitulos correspondientes del presupuesto
Municipal de 1882 a 83. Con lo que yo he
de mas asuntos de que tratar. Y he visto la se-
ña firmando los autos de que yo el Sr.
certifico.

Manuel V. de la Cruz
Francisco Fernandez

Bernardo Maldonado & Manuel Jimenez

Manuel V. de la Cruz
Sr. D.

En un ordinario de diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, provido por el Sr. Alcalde D. Quinto Jimenez

Abierta laesion en las Cuentas Trimestrales con la
asistencia de los Señores concejales se dio cuenta del
acto anterior que fue aprobado por unanimidad.
Acto seguido la corporacion acordó que por el Sr.
Alcalde se proceda a ordenar los pagos a los em-
pleados del municipio correspondientes al segun-
do trimestre del ejercicio actual y de aquellos
abogados que aun no se hubieren hecho tanto del
ejercicio expirado como del pasado, antes de que
termine el periodo adicional de treinta y uno
del actual.

Tambien se acordó expedir un libramiento



por valor de cuatrocientos veinte y cuatro setenta y cinco
 centimos a favor de D. Ramon Sabido y Toro P.º.
 en Merma en la signatura a nombre de este Ayuntamiento
 contra D. Francisco de Paula Petrotello sobre cumplimien-
 to de contrato, y como rendidos y gastos reconocie-
 dos segun la cuenta que presenta la cual se mira al
 libramiento; cuya cantidad se sera librado con cargo al
 capitulo correspondiente del presupuesto de 1882 a 83,
 y si no hubiere contrato, el auto sera librado con cargo
 al capitulo de su presupuesto del mismo presupuesto.
 Tambien se acordó expedir otro libramiento a favor
 de Santos Salas vecino a Casas de Reina de oficio
 Carpintero por valor de 9375 pesetas con cargo al capi-
 tulo primero articulo 1.º del presupuesto comente
 de 1883 a 84, por la construccion de uniano para
 los papeles y documentos del archivo municipal se
 que se acordó en unio de siete de Octubre proximo
 anterior. Por ultimo quedo intrada la incorporacion de
 que por la Delegacion de Hacienda de esta provin-
 cia se habia intrado a D. Eugenio Suarez, agente
 de este Ayuntamiento en Madrid, una summa

Cargos de Hon del Estado por veinte como resultas de
inscripciones largas de las que inscripciones que ponia
por la del tipo este Ayuntamiento, siendo aquella el n.º
3216 de orden, representando un capital
nominal de \$50,024,80 pesos, de los que
cada trimestre \$300,244 pesos. Los habin
do mas cantidad de que haber se le cuenta la
diferencia firmados los ayuntamiento de que yo
el Sr. Intendente —

J. Luis Fernandez Marcelo Jimenez
Alvaro Jimenez Bernardo Maldonado
Bonifacio Maldonado Domingo Burgos
Intendente

Orden ordinaria del día veinte y tres de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y tres, publicada por el Sr. Intendente.

Ordeno en las Casas Constitucionales los tres
de ayuntamiento que se expresan al margen
se dicten sobre la materia dando cuenta
del acto anterior que fue aprobado.
Este reglamento la corporacion acordó: que
en lo que resta de año se pida por el Sr.
Alcalde y tres de ayuntamiento a la rectificacion
anual del libro de poblacion y proceres

23



por la ley municipal vigenta a fin de que
 en lo de lo que sea oportuno al publico:
 Que sean despatchados todos los asuntos
 pendientes para el 31 de actual y que en
 dicho dia se cumpla definitivamente el punto
 de cumplimiento para obras y pagos y se le
 libre acto de arguis en la forma que la ley
 determina y no habiendo mas asuntos
 de que tratar se levante la mejor financia
 los diez convenientes de que goza el Sr.
 certifico

Manuel Hernandez
 Juanico Fernandez
 Bernando Maldonado
 Bonifacio Maldonado
 Manuel Hernandez
 Manuel Jimenez
 Martin Ochoa

D. Martin Ochoa Jimenez. Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Granada.

Certifico: Que en el expediente
 sobre materia de Reclutamiento y Reemplazo
 de 1884, se encuentra un acta celebrada
 por el Ayuntamiento en la que acordó
 dar en 29 de Agosto, definitivamente
 el punto de la notificación de mover

...tades
tambien justifico: que en este dia se reun
mi el Ayuntamiento y acordó el texto de
mores para dichos Reglamentos, luan
tanto acto que tanto en dichos expedientes
dando el siguiente resultado.

- Número uno Feliciano Pelley Godoy número uno.
- Número dos: José Baldovinos Novillo número dos
- Número tres Feliciano Cabuy Lato número tres
- Número cuatro Feliciano Hernandez Corry número cuatro
- Número cinco Manuel Hernandez Novillo número cinco
- Número seis Andrés Prioz Millan número seis
- Número siete Manuel Prioz Guadado número siete.

Y para que tanto en este libro de acuer
dos del Ayuntamiento, quede la presente en
extracto para su validez, conforme dispone la
Ley municipal y la firmo con el Sr. Alcal
de un termino a treinta de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y tres.

yo Sr.
Aniceto Fernandez

Feliciano Burgos

En la villa de ...
de Burgos para ...
el Sr. ...



Sesion extraordinaria de S. de Enero de 1884, presidida por el Señor Alcalde D. Aniceto Fernandez Maldonado.

Reunidos en las Casas Constitucionales los señores del Ayuntamiento que se reunieron al margen, se dieron abierta la sesión dandose cuenta del acta anterior que fué aprobada. A todo lo que se refirió en discusión sobre los asuntos propuestos en los proyectos de convocatoria y se acordó por unanimidad.

1.º En conforme a la ley de Sucesos, artículo 25, se proveyó para la lista por el Señor Alcalde y para a la formación de las listas de los individuos que gozan del derecho electoral para compromisionarios que se expediran al público hasta el 20 del corriente sustentados en un ejemplar al Señor Gobernador civil para su publicación en el Boletín oficial.

2.º En por el Señor Regidor D. Aniceto Fernandez Maldonado y los señores municipales del ejercicio de 1882 a 1884 y en virtud de ampliacion y fijacion definitivamente por el Ayuntamiento sean expuestas al público por 15 dias que empezaran desde el 16 del corriente.

3.º En de conformidad con los artículos 17 al 20 de la ley municipal vigente, se exponga al público para su reclamacion el libro de poblacion notificado

Studio y
tallador.

en Diciembre último y por el término de 15 días
para volantes dentro de los quince siguientes
Le^o nombró a D. Joaquín Salguero y el Sr. D. Antonio
medios Cargante titular de este pueblo para
el movimiento de exenciones fiscales q^e pu-
dan alegarse el día veij^{ta} de actual en la declar-
ción de volantes para el presente. Ocumplare
y D. Manuel Jimenez Coto, Cargante licen-
ciado del ejército, para la numeración de quintos
teniéndole a este último la atribución de che-
questos que le serán abonados del capitato cor-
respondiente del presupuesto.

Presupuesto adi-
cional.

Que en todo el acta de enjuicio de fondo y sumari-
cipales verificada en el día de ayer, se forme por
la Junta de presupuestos el adicional de multa
en el de Diciembre y que insinuado por el
Sr. Regidor Sindico, sea supuesto al público
por término de quince días. Con lo que y no
habiendo mayor asunto de que tratar, se levantó
la sesión firmando los señores ab^o q^e testigos

J^o Antonio Fernandez y Manuel Hernandez
Bernardo Maldonado y Benigno Millares

Manuel Duran
J^o D.

Don Manuel Buzo Jimenez, Secretario del Ayuntamiento
de Granada.



Declaracion de soldado
de 1805.

22
Copia: En el expediente, qual ma-
ter de Reclutamiento y Oramplares para el
presente año, visto el acta original fecha de
este dia en la que el ayuntamiento declaro soldado
á Martiniano Cabuy Rodon, con el n.º uno.
Jose Baldonado Abuelto, provisionalmente
con el n.º 2, hasta que justifique su alegacion
presentada de ser hijo de viuda pobre.

Valuano Cabuy Lato, soldado con el n.º 3.

Valuano Hernandez Torrey, id. con el n.º quatro.

Manuel Hernandez Torrey, id. con el n.º cinco,

y exceptuados á abuday Juiuy Abillar y
Manuel Juiuy Guandado; el primero, por ser

hijo unico de viuda pobre y el 2.º por tener otro

hijo vivo en actual servicio.

2.º para que visto, se pida la presente en extracto su auto li-
bro de Union del Ayuntamiento, para su validez, viado por
el Sr. Alcalde a Granada a diez de Mayo de mil
ochocientos ochenta y quatro =

yo yo

Manuel Jimenez

Manuel Buzo

Don Manuel Buzo Jimenez, Secretario

Del Ayuntamiento de esta villa
Certifico: Que en el expediente de quinta
del presente año, se encuentra la copia del
Aprobacion Ayuntamiento, fecha de hoy por la cual se
declamado sobre el sistema de Buntillo Abellan,
made del mes de dox que se ha acordado,
y por lo tanto aceptado este del servicio
activo, comprendido en el artículo 92 de la
ley, según expediente de informacion presentada
y otro por la parte interesada,

Y para que conste en este libro de Mayo del Ayuntamiento se
gum la acordado por el mismo, se pide la presente en extracto
viada por el Sr. Alcalde interinero a Sr. D. Juan de
de mil ochocientos ochenta y cuatro
que
Alcalde interinero
Juan de

Señal extraordinaria del día quince de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cuatro presentada por el Sr. Alcalde D. Juan de

Aprobacion Ayuntamiento en las Casas Comunitarias y los Ayuntamientos de este
del presupuesto que se aprueban al margen, se deduce abierta la parte
adicional y se da cuenta del acto anterior que fue aprobado
sion al público. Inmediatamente se dio cuenta del presupuesto
adicional al Ayuntamiento de 1883 a 84 de Mayo
en el día de Diciembre último formado por la
Junta encargada y examinada por la
corporacion de acuerdo con el presupuesto

23



N. 0.106.724

25.

[Handwritten signature]

de su aprobación y acordando sea expuesto por el público por término de quince días transcurridos los cuales sea sometido a la aprobación de la Junta municipal. Con lo que yo habiendo mayor número de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes de que yo el Sr. Intendente

[Handwritten signatures]
Benigno Millares
Bernardo Maldonado
Manuel Berrueta
Manuel Vargas

Según ordenanza del día veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, publicada por el Sr. Alcalde D. Benito Coronado.

Señalándose en las Casas Consistoriales los días de ayuntamiento para definir los asuntos que se refieren al margen, se declaró abierta la Municipalidad dando cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. A todo seguido se dio cuenta de la memoria expuesta por el Sr. Regidor Sindico suplente por sufraganeos al Sr. Regidor Interventor, en las sesiones municipales de 1882 a 83 y su periodo de ampliación, presentada por el Sr. Regidor interventor y la incorporación

cuando fijen como definitiva dicha cuenta
y que sean depositados al público por término de
quince días hábiles de contar desde hoy
dándose cuenta a la Junta Municipal para
dentro de dichos plazos nombre una Comisión de
trece de los que lo sean y sean sometidos a
la aprobación de la Junta Municipal en los quince
días de Agosto como previene la ley municipal

Censo de población También cuando la Corporación declare como definitiva
su aprobación la notificación anual del censo de población, en
virtud de la cual se ha presentado en los quince días
previos en Diciembre último por lo que ninguna
reclamación se ha presentado en los quince días
que ha permanecido al público.

Nombramiento En consecuencia por el Sr. Alcalde se manifiesta
de la Junta de la necesidad de acordar el nombramiento de una mesa
de amillaramientos Junta de amillaramientos, puesto que los individuos
y partes que hoy figuran son algunos Concejales que en
1.º de Julio último y contribuyentes que
han faltado, en virtud que tiene el Reglamento p
interados los señores concurrentes, acordaron por una
unanimidad: 1.º En virtud de componiendo a este
efecto de este individuo, le compondrá nombre
de trece de los que lo sean, eligiendo a D. Andrés
Fernández y Baldonado, como Presidente nato de
dicha Junta o que si no fuesen de tal, que de
entre los señores también lo sea de esta Junta por
deber legal. D. Manuel Vázquez, D. Manuel



Simón Cepino y D. Bernardo Maldonado Escudero, con
 yate, todo individuo nato de esta Junta.
 Segundo: De las correspondientes por agregados como vocales de
 esta Junta natos contribuyentes en su igual a la ley de
 signas, se constituirán los repartimientos de ma
 yor, mediana y menor, cada y acordado para
 los tres grupos el sorteo por partes iguales, milloneros
 de igual vocal y septenta los signas.

Partes

Septenta

- | | | | |
|----------------------|-------------------------------|---|-------------------------------|
| Mayor Contribuyentes | D. Pedro Maldonado Escudero | } | D. Simón Cepino |
| Mediana | D. Antonio Alonso Leon | | D. Camilo Estrella Escudero |
| Menor | D. Manuel Jimenez Escudero | | D. Victorino Parila Portuondo |
| Sorteables | D. Antonio Maldonado Escudero | | D. Agustín Rodríguez |

Estos últimos contribuyentes serán de honor.
 A todo esto de los electos individuos de la Junta
 se les hará saber su nombramiento por oficio ó mandam
 to real para que con arreglo a lo establecido en el Regla
 mento, según que dicho cargo es honorífico y gratuito
 admitiéndolos que en el término de ocho días puedan
 comparecer legalmente de dicho, según la ley municipal
 vigente en la inteligencia que el que no lo hiciera en dicho
 plazo se entenderá que acepta y se está conforme con los
 demás condiciones del primer acuerdo sobre nombramiento
 de esta Junta. También se provido a la elección de
 partes practicas para las operaciones que hayan de
 practicarse, reayendo este nombramiento en favor
 de Antonio Lato Maldonado mayor e Indoro
 Jimenez Cepino, ambos de esta Ciudad. Los mismos
 sean partes en los decretos mejoramientos
 y tasaciones que se verificaren en el término común

qual y por cuenta del Ayuntamiento el cual
se señalara una retribucion prudencial segun
los casos y circunstancias. Con se coloque en
diferencia de todo particular para haberse de
libre de la Junta de Similaresmente y
no habiendo mas asuntos de que tratar se le
voto lo visto firmados los concurrentes de
quese el Sr. D. D. D.

Benigno Millares
Manuel Serrano
Bernardo Maldonado
Martino Vargas

En la sesion ordinaria del 21 de Mayo de este año, no se
hubo número suficiente de Concejales para poder acordar
y se convoca por esta diligencia, a que asistiesen
Domingo

Senor extraordinaria del día treinta de Mayo de mil ochocientos
veintiocho y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde Don Fernando

Almendrez en las Casas Comunitarias los señores
de ayuntamiento que se reunian al margen de
una especial convocatoria, se declaró abierta
la sesion dando a cuenta del acta anterior
que fué aprobada.

Seguidamente se entro en discusion sobre
los asuntos siguientes y las papeletas

[Handwritten mark]

N. 0.106.703



[Handwritten flourish]

Las definitivas de convocatoria y se tomaron los acuerdos siguientes para la eleccion de los miembros definitivos de la Junta y publicados de compromisos para la eleccion de compromisionarios para el año de 1884 en virtud de no haberse presentado reeleccion alguna.

Por tanto se dice por la Junta de promuevedores se forme el ordinario de 1884 que ha de regir en el siguiente ejercicio de 1884-85 y para el caso del estudio se de cuenta del mismo al efecto.

Que se formulen las listas para la eleccion de Concejal y se manifiesten al publico desde el 10 al 15 del mes de Enero proximo en cumplimiento a la ley que se debe acta de arguo numeral primero en cumplimiento a la ley que habiendo mayor asunto de que tratar se levante la mesa firmante los acuerdos de que goza el dicho testifico.

Aniceto Fernandez
Bernardo Maldonado
Borjacio Maldonado
Alonso Urquiza
Marcelo Jimenez
Francisco Orrego
Pro.

fué ordenada del día 11 de Mayo de 1831, por
resolución por el Sr. Alcalde D. Juan Manuel

Comunida en las Cajas Comisionadas los títulos de
segundo que se expusieron al margen se dió
lenta del acto anterior que fué aprobado por
unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a
Libramiento de la Corporación que había sido comisionado de
150 pesetas para ir a la Capital de provincia en
los gastos de lo
suma a D. Diego de época; la primera en 18 de Julio último.

Para el libro de los títulos del 2º trimestre
de 1832 a '33, y la segunda en 24 de Mayo del
presente año, para la uniformidad de amillora
mientos, habiendo hecho los gastos de su pen
sio sin que se la hayan indemnizado, lo
que somete a la deliberación del ayuntamiento
que acordase lo que tuviere por conveniente.
Discurrido el particular suficientemente se acor
do por unanimidad. En se le abone a D. Juan

Manuel, Presidente, la suma de veinte
cinco pesetas, por el Depósito de propios
y con cargo al capítulo de imprentas de
propósito común, estudiado el tiempo q
invierte en la Capital de provincia y de
sus gastos de viaje.

Libramiento de lo
pesetas y el taller
de los quintos. También acordó la Corporación que se
de un libramiento de diez pesetas, a

unidad: En por diez puntos nombrados uno
 por cada punto, se manda a sualcar un
 sumo en dichos terminos. Infiante a el dho
 tto de forma que este vaya por su
 seguidumbre, debiendo el dho de ferra
 tos dicha pased y formante por donde se
 le suale en su termino que me amojanado, su
 torando al dho Alcalde para que por los
 medios que la ley previene haga que este cum
 pla se cumple y ejecute.

Nombros de
 de Comisionado
 de punto del
 Plenario del 1881.

Inmediatamente fue dada una circular del dho
 Gobernador civil de esta provincia para el dho Comite
 de Comisionados los medios que ha de tomar el dho
 Comite a fin de que los datos del actual cen
 so se presenten en la Capital de provincia el
 dia 25 del actual con el Comisionado, el cual me
 presentara de los documentos que la misma provin
 cia el particular definitivamente se acordó nom
 brar comisionado del dho censo para la entrega de que
 to a don Placido Garcia, vecino de esta, a quien se
 le proveera de los fondos necesarios y de los documen
 tos necesarios que por el dho Alcalde se toman los
 medios convenientes a su mayor exacto cumplimiento
 no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
 presente firmando los concurrentes de que fue testigo:

Benigno Millares
 Manuel Barrios
 Benigno Millares
 Manuel Barrios
 Bernardo Maldonado
 Manuel Barrios
 Manuel Barrios



[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Febrero de 1882, presi-
 dida por el Señor Alcalde D. Enrique Hernandez Maldonado

Monte
municipal
de 1882-83.

Reunidos en la Casa Comunal, bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Enrique Hernandez Maldonado, hoy hoy anotado, y al
margin, se dio principio a la sesion con la lectura del
acta de la anterior que fue aprobada, acto continuo el
Señor Presidente manifestó que ha llegado el caso de pro-
ceder al examen y definitiva fijacion de los censos
municipales del ejercicio del presupuesto de 1882 a 1883;
para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen
que sobre el particular tiene emitido la Comision de
Honores. Para la orden del Señor Presidente, y el
suplemento que se le ha agregado por el Sr. Concejal
dictamen y terminada que fue su lectura, el mismo
Señor Presidente declaro abierta la discusion. El Concejal
D. Manuel Jimenez dijo: Que debia aprobarse referido
dictamen. No habiendo ninguno de los Concejales que quisiera
hacer uso de la palabra el Señor Presidente expuso que
suficientemente discutido el asunto se procedia a votar
el dictamen y hecho así en votacion resulto aprobado
por unanimidad. En seguida el Señor Presidente
dijo: Que aprobado el dictamen de la Comision de
Honores, quedaba tambien aprobado la cuenta

de su valor en la forma en el presupuesto y fijando
su importe en esta manera

Cargo 12899 46 pesetas.

Data 9859,15 Dm

Existencia para 1888 a 84 105635 pesetas

Y por lo tanto debió pasarse la cuenta a la Junta mu-
nicipal a los efectos de ley, exponiéndose ante
al público por 15 días en la tina, acompañando
de los documentos justificativos y con certifica-
ción de los acordados y así se resolvió por unanimidad.

Exposición del
presupuesto muni-
cipal p^o 1884-85
Qué.

Este y examinado detenidamente por este ayun-
tamiento el proyecto de presupuesto municipal for-
mado por la comisión de su mesa nombrada al efecto,
para el ejercicio económico de 1884 a 1885, y ultimado

debe conformarse y arreglarse a las municipalidades de esta po-
blación a las disposiciones vigentes y recursos de la
localidad amada: que se fije al público por 15 días
según ordena la ley municipal y transcurridos con
diligencia que lo acredite y reclamaciones que se pro-
duzcan se remita a la Comisión y votación definiti-
va de la Junta municipal. En este estado se dió

por terminada la mesa firmando los señores

Antonio Jimenez y Benigno Millares
Bernardo Maldonado y Benigno Maldonado

Manuel Duran



28
Señalada ordinaria del día veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Amado Cordero.

Reunidos en la Sala Constitucional, los Sr. D. Amado Cordero que se signan al margen se declaró abierta la sesión pública de la publicación de la Ley de la Unión que fue aprobada por unanimidad de los señores de la Sala. En todo seguida la Corporación acordó que se publicara en seguida las Leyes definitivas para la Unión de los Comarcas de Trásandara, según previene el artículo 29 de la Ley que no habiendo mayor asunto de que tratar se levantó la Sesión firmando los señores de que yo el Sr. D. Amado Cordero.

Amado Cordero
Benigno Millares
Bernardo Maldonado
Mariano Cordero

Señalada ordinaria del día diez de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Amado Cordero.

Abierta la Sesión en la Sala Constitucional, bajo la presidencia de los Sr. D. Amado Cordero que se signan al margen se acordó el despacho de varios asuntos de que yo el Sr. D. Amado Cordero.

Amado Cordero
Benigno Millares
Bernardo Maldonado
Mariano Cordero

Acta ordinaria del día nueve de Mayo de mil ochocientos
ochenta y cuatro, presidida por D. Esteban Fernandez, Alcalde

En esta sesión no hubo ninguna referencia a
ninguna para poder tomar acuerdos que se han
tomado, firmando el Sr. Alcalde de que se dio fe.

D. Esteban Fernandez

Manuel Vargas

Acta ordinaria del día diez de Mayo de mil ochocientos
ochenta y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Esteban Fernandez

Abierta la sesión en las Casas Consistoriales bajo
el título de Continúa la continuación de los señores Concejales que se expusieron
abdicaron al medio con el margen de haberse prometido que según la ley
para hacer efectivo vigente sobre el impuesto de consumo art.
el impuesto de 210, el cual propone que el Ayuntamiento con
consumo.

un número igual (al) de contribuyentes comparen
divididos todas las clases acordaron exhibir un
de voto, los medios de hacer efectivo su impuesto
por uno o varios de los medios que el mismo ar-
tículo indica formando parte de la Junta todos
las clases de mayores, medianos e inferiores con-
tribuyentes en la forma que dispone el párrafo
2.º del art. 11 de la Ley citada, en su virtud y
teniendo presente la circular de S. M. de 11 de Mayo de
1880, se procedió a la formación de nuevas listas
que se dio cabida a las clases expuestas y fueron
englobadas el número total formado por las

204



N. 0.106.586

27
[Handwritten flourish]

en dicho sorteo o sea tres categorías y procediendo al sorteo con la mayor completa imparcialidad multando de legido por la suerte los señores que acortaron la cifra de

Electos de la 1ª sección de inferiores contribuyentes.

Manoel Maldonado Torres y Juan Ezequiel Hernandez

Electos de la 2ª sección de mediana contribuyentes.

Antonio Lopez, Socorro Carrasco y Saturnino Ezequiel Millan

Electos de la 3ª sección de mayores contribuyentes.

Manoel Timoteo Guadalupe y Felipe Guadalupe Herrera

Con el resultado del anterior sorteo quedó constituida la Junta que en union del Ayuntamiento han de acordar la adopcion de medios para hacer efectivo el impuesto expresado disponiendo o sea titulos de union extraordinaria para el dia veinte y uno del corriente. Lo que se termino la union firmando los señores asistentes de que y el Secretario certifico = Bernardo Maldonado

[Signatures] Benigno Maldonado, Manuel Jimenez

[Signatures] Benigno Maldonado, Manuel Jimenez

[Signatures] Benigno Maldonado, Manuel Jimenez

Union extraordinaria del dia veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro provida por el Sr. Manuel D. Quinto fernandez

Reunidos en las Casas Constitucionales los señores de Ayuntamiento y asociados que autorizaran para ejercer el convenio para el presente y asociados que autorizaran para ejercer el convenio segun el acuerdo anterior que fue ratificado de que

^{señal de}
Atanasto
Maldonado

Juan Espinoza

Antonio Lopez

Manuel Jimenez

Solano, Ang

cal

Señal de del ayuntamiento
del ayuntamiento

delarone abierta esta sesion imperando por la lectura
del art. 210 de la Instrucion general del ayuntamiento

medios señalados para hacer efectivo dicho
decreto en el ejercicio inmediato del 88-89,

fue discutido el particular suficientemente y se acordó
por unanimidad el anuncio con vista de la exclusiva

que si esto no da resultado, el respectivo municipal.
Tambien se acordó no imponer recargo alguno para

municipales y si aquellos autorizados por la Instrucion
para partidas fallidas y primas de cobranza. Con lo

que se terminó la sesion firmando los señores ayentent
que saben de que go el secretario certifico.

Manuel Jimenez
Benigno Millanes

Manuel Jimenez
Bernardo Maldonado
Bernardino Ojeda

Sesion ordinaria del dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y
nueve, presidida por el Sr. Abate D. Amato Hernandez Maldonado.

Reunidos en la Sala Comunal y los señores de este
Ayuntamiento de que se acordó al margen se declaró
la reclamacion de terreno que se hizo en la sesion anterior que
fue aprobada por unanimidad. Elto segund
se acordó que se anunciase al vecindario y hacendados
forasteros en la forma de costumbres, presenten
en la Secretaria de este municipio relacion y juramento
de las alteraciones que halla experimentado su
siguera publica en el plazo de veinte dias
para la formacion
de apudue.

Señal de del ayuntamiento
del ayuntamiento



para que la Junta municipal de principios a los trabajos del ayuntamiento al cuillaramiento para 1884 a 85, en la inteligencia de que transcurrido dicho termino se deva principio sin admitir reclamacion alguna, y no ha biendo mas asuntos de of. trator se levanta la sesion firmando los señores concurrentes de of. yo el Sr. certifico.

Muñoz Fernandez Manuel
Moral Jimenez Bonifacio Maldonado
Benigno Millanes Bernardo Maldonado
Martín Ojeda
Dno. D.

Sesion ordinaria del día treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro celebrada por el Señor Alcalde D. Aniceto Fernandez Maldonado.

Abrida la sesion en los Cuers Comisionales, bajo la concurrencia de los señores Concejales que se expresan al margen, se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Ato seguido fueron tomados por unanimidad los acuerdos siguientes.

Pago a implor del Ayuntamiento de 1883-1884

Por el Señor Alcalde se provida a ordenar los pagos de empleados del municipio correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Deliberante a D. Rosendo Segura por uno de la Caudillero

Que por el mismo se ordina el pago de cincuenta puntos a D. Rosendo Segura vecino de Ilmuja por la cura que el mismo entrego al Ayuntamiento para el dia de la Caudillero.

25 a D. Diego Hoy por amada unido del local de mural

Que ayuda un libramiento de treinta y siete puntos cincuenta centavos a D. Diego Hoy por el amudamiento del local de la escuela de niños y correspondiente al

1º 2º y 3º trimestre del año actual.

Libramiento de mano a
Cristina Espino

Que se expide otro libramiento a favor de Cris-
tina Espino por los gastos de medicina en la cura
de las heridas que le fueron causadas por Co-
mas Lopez, por valor diez y siete pesos con cinco
la proba y su perjuicio de reintegro por el cen-
tente si así procede en virtud de las diligencias sus-
truidas; cuyo pago será con cargo al capitulo primero
del presupuesto destinada a este fin.

Libramiento por pago
de 1885-86 y resto
de 1882-83, del capitulo
de imprentas.

Que se abone al Ayuntamiento de Honza el año
comienzo de impresos por los su como tambien el resto
que se abone del año anterior siendo este ultimo
con cargo al capitulo de imprentas por encontrar
se unido definitivamente los cobros y pagos de
dicho ejercicio.

Da a favor de D. An-
to Hernandez por los
gastos a Badajoz por
el cobro de intereses
de imprentas.

Expedir un libramiento por valor cincuenta y siete
con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto.
a favor de D. Antonio Hernandez presidente de este
Ayuntamiento en remuneracion de los gastos que se
le han originados en el viaje a Badajoz para el
cobro de los intereses de la renta de imprentas
correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual
y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la se-
sion firmando los actas de que yo el Sr. certifica.

Manuel Bermudez
Bonifacio Maldonado
Benigno Millange
Manuel Bermudez
Bernardo Maldonado
Manuel Bermudez
Manuel Bermudez

[Handwritten flourish]



[Handwritten flourish]

Sesion ordinaria del dia seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro
 presidida por el Señor Alcalde D. Benito Hernandez Maldonado. ~ ~

Reunidos en las Casas Constitucionales los Sres. de Ayuntamiento. ^{to} que se
 y por su al margen, se declaró abierta la sesion dudose asunto de
 Publicacion de las listas de autoras que fue aprobado. Seguidamente se acordó dar cumplimiento
 de las listas de autoras al artículo 30 de la Ley electoral de 1870 para Concejales
 electorales y Concejales de donde publicarse por la Alcaldia las listas electorales ^{de} autoras
 y dirigidas al unico colegio de las Casas Constitucionales.

Los copiosos gastos que se han hecho de que se habian celebrados actos
 de algunos de los meses de Enero febrero y Marzo del corriente
 año en los fondos municipales de este pueblo, por el Señor Alcalde
 Regidor Interventor y Depositario, no habiendo mas asuntos
 de que tratar se levantó la sesion firmados los Sres. asistentes
 de que yo el Sr. certifico. Manuel Hernandez

Benito Hernandez
 Benito Maldonado & Benigno Milanes
 Manuel Hernandez

Sesion ordinaria del dia tres de Abril de mil ochocientos ochenta y
 cuatro, presidida por el Señor Alcalde D. Benito Hernandez Maldonado.

Abierta la sesion en las ^{casas} Constitucionales bajo la concurrencia de los Sres.
 Concejales que se y por su al margen y acordaron el despacho de
 varios asuntos de la Seguridad, y no habiendo mas asuntos al

quero de que tratar, se le pauto la sesion firmando los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Benigno Millan
Manuel Bermudez
Francisco Burgos

Sesion de veinte de abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, firmada por el Sr. alcalde D. Domingo Amador Maldonado p.

D. Manuel Amador Maldonado en los casos Comendados los señores de Ayuntamiento de este Ayuntamiento que se refieren al margen, se declara abierta la sesion dando cuenta del acta anterior que fue aprobado. Todo segun lo acordado que habiendon publicado en el Boletin oficial de esta provincia como pendiente al dia dos del actual el anuncio para la presentacion de solicitudes de altas y bajas sobre la reparticion de relaciones de altas y bajas sobre la reparticion publica por los contribuyentes segun se dispuso por acuerdo de este Ayuntamiento en sesion de 25 de Marzo ultimo, y como quiera que el plazo acordado de veinte dias termino el veinte y tres de este mes, debe convocarse la Junta jurada que en dicho dia a la formacion del ayuntamiento para la demarcacion de la contribucion territorial en 1884 a 85, nombren dos auxiliares de dicha Junta para dichos trabajos y del repartimiento, a D. Francisco Burgos Teniente el cual percibira la retribucion señalada en el presupuesto municipal aprobado para el corriente ejercicio, y no habiendo mas asuntos de que tratar se le pauto la sesion firmando los señores concurrentes

Apudic al Ayuntamiento p. 1884 a 85. Sobre punto de auxiliar para los trabajos de amillarment y reparto.

quales en treinta del pasado mes, en lo que yo
habiendo mas asuntos de que tratar al presente
la sesion firmo los Señores asistentes de que
yo el secretario certifico.

Eniaco Fernandez
Bernardo Maldonado

Benigno Millares

Manuel Bermejo

Manuel Ochoa
Sec.

Sesion ordinaria del dia once de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cuatro, presidida por el Señor Alcalde D. Eniaco Fernandez.

Habiendo la sesion en las Casas Consistoriales despues
de terminada la que con esta fecha ha celebrado la
Junta municipal sobre aprobacion de las cuentas mun-
icipales del ejercicio de 1882 a '83, y su periodo de
cujacion, cuyo acuerdo consta en el libro correspon-
diente, el Sr. Presidente invito a la corporacion si
tenian algun asunto sobre que tratar y como no
manifestaron que no, se dio por terminada este acto y
firmaron los Señores asistentes de que yo el Sec. certifico.

Eniaco Fernandez
Manuel Bermejo
Manuel Jimenez
Bernardo Maldonado

Manuel Ochoa
Sec.



Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro presidida por el Sr. Abogado D. Donato Hernandez

Reunidos en las Casas Comisionales los Sres. de Honor que se refieren al margen, se hizo lectura del acuerdo anterior una vez declarada abierta la sesion y fue aprobado por unanimidad. Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó la necesidad de formar el reparte de cedulas personales para el ejercicio de 1884 a '85, conforme a la ley de 11 de Diciembre de 1881. Sobre su cumplimiento en particular se acordó por unanimidad nombrar una Comision del seno del Ayuntamiento que se encargue de dicho trabajo y al efecto fueron designados los Concejales D. Manuel Oquendo y D. Manuel Maldonado en union del Sr. Alcalde D. Donato Hernandez; los cuales formaran dicho reparte con sujecion a la Estimacion de dichos impuestos en su articulo de presupuesto, uniendo de remite con su copia y libreta cobrada a la Estacion de Propiedad a la mayor brevedad posible y sin que se ponga ningun cargo alguno para atencion municipal. Con lo que y no habiendo asuntos algunos de que tratar se levantó la sesion firmando los Sres. Concejales que saben

Reparte de cedulas personales

Y quisieron de que por el Sr. Secretario
Antonio Ferrer y Manuel Ferrer
Bernardo Maldonado y Marcelo Jimenez
Maximiliano Vargas
José

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos
ochenta y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Fernandez...

Reunidos en la Casa Comunal y leyendo el Sr. de oficio
terminante que se supieron al margen, se declaró abier-
ta la sesion dando cuenta al apéndice al
anexoamiento que para la reforma de Contribucion
territorial de 1884 a '85, el cual ha sido publicado o
diseminado en los sitios de costumbre de esta localidad y
y Boleto oficial de 12 del corriente por terminacion de
aprobacion del apéndice, dicho, puesto en discusion esta particular, se
acordó aprobar dicho apéndice, puesto que ninguna
reclamacion se ha presentado, del cual se
hará copia. Tambien se acordó que informe a
dicho apéndice verificado se pueda a la forma
del padron del impuesto de sal para 1884
a '85, conforme a la ley de 11 de Diciembre y sea
remitido al público por terminacion de 10 días. Trasmis-
sion los cuales se dará cuenta al siguiente par a q
acuerdo lo que proceda al efecto. Se nombra una
comision del seno del mismo, compuesta



del Sr. Alcalde presidente y los Concejales Manuel Domínguez y D. Domingo Maldonado,

Tambien se acordó que se forme el Departo de Formacion territorial para dicho ejercicio conforme al apen del repento, que notificado y sea oportuno al publico a cor de territorial.

Exposicion al reclamaciones suplicas a los errores en la aplicacion publicas. con el tanto por ciento, y por intermedio de

Recargos sobre el ochos diez tramitando los males, se dara cuenta misma al Ayuntamiento para acordar lo que correspondiera

terminada presente se ha de imponer un recargo municipal en el mismo del 18 por ciento sobre la cuota de contribucion 250 por ciento para premio de cobranza y el que correspondiera para cubrir parte

de los fallidos; todo de conformidad con el repento publicado en el Botin oficial de 25 del corriente.

Con lo que y no habiendo mas asuntos sobre que tratar se levantó la sesión poniendo los autos los de que go el Sr. D. Felipe - Ontiveros - sobre dicho recargo = vale =

Manuel Domínguez
Domingo Maldonado
Bernardo Jimenez
Benigno Millan
Manuel Dominguez

Auto ordinario del día primero de Junio de mil ochocientos ochenta
y cuatro: En este día no se reunió número suficiente de Consejo
ley para poder acordar y se hizo ventar en el orden del Señor
Alcalde que firma de que yo el Sr. Intendente =

El Alcalde
Francisco Fernandez

El Intendente
Martín Diego

Auto ordinario del día cinco de Junio de mil ochocientos ochenta
y cuatro; provida por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez

se presta la mano en los Caus Contenciosos, lo que concur
ción de los dos Conyales que se expresan al margen
se alboro el despacho de los autos pendientes de
la suspensión y no habiendo visto algunos de
los que tratar, se levantó la mano firmando los señores
de que yo el Sr. Intendente =

El Alcalde Francisco Fernandez

El Sr. Intendente

Bernardo Maldonado

Marcelo Jimenez

Martín Diego

Auto ordinario del día quince de Junio de mil ochocientos
ochenta y cuatro: no se reunió número suficiente de Consejo para
poder acordar y se hizo ventar de orden del Sr. Alcalde
que firma en unja el Sr. Intendente =

El Alcalde
Francisco Fernandez

Martín Diego

993

N. 0.111.867 31.



[Handwritten signature]

Señal ordinaria del día veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, publicada por el Sr. Alcalde D. Aniceto Hernandez Maldonado.

Comuniqué en los Cabos Comisionales y en los del ayuntamiento que se reunieron al efecto, se declaró abierta la convocatoria la anterior que fué aprobada. Siguió después la lectura de una instancia presentada por D. Cipriano Burgos y Juan Hernandez sobre reintegración de los fondos municipales como habitantes temporales en la C. de este Municipio en todo el año de 1883-84, la cual le había devuelto el ayuntamiento al haberse dictado nombramiento en la libranza número de 29 de Abril de 1883, pagada del capitulo de del ayuntamiento de imprentas del presupuesto municipal veinte, q'á razón de imprentas de tres y cinco arroja la suma de \$1.750 pesetas. Puesto temporales en dicho nombramiento particular y siendo una ciudad q' el momento ha estado donamente auxiliando en los trabajos de esta la corporacion acordó por unanimidad se sea satisfecha mediante suma con cargo al capitulo de imprentas de dicho presupuesto.

Pago del Sr. Cronista acordó la corporacion que por el Sr. Alcalde trimestre de cada uno ordenado de pago se pague á cuenta 1883-84 con la distribución de fondos correspondientes al

al tanto tiempo del ymnio actual y
todas aquellas que se encuentran pendientes
para estar definitivamente los cobros y pagos
en lo del mes actual que termina el periodo
ordinario. Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion firmando los asistentes
de que yo el Sr. Intendente =

Francisco Fernandez y Pascual Maldonado
Miguel Jimenez Manuel Bernués
Benigno Millanes ^{Abraham Ochoa}

Señal Ordinaria del día veinte y uno de Junio de mil
ochocientos ochenta y cuatro por el Sr. Alcalde Pedro.

Quando en las Casas Comisionadas de los ay. de algunos
terminos que se refieren al margen, se declaró
abierto la sesion donde se dio cuenta del acto anterior
que fue aprobada en todo segun lo el Sr. Presidente
manifestó la necesidad en que se encontraba el ay. de
este Caballero de esta Ciudad de unos años habidos por
el deceso de una pitota en una prima al caso
se agotó a su consumo durante el mes de
Junio del Sr. don de el Comente de cuyo suceso
notando el Sr. don, por lo q' dichos ay. así
como sus padres concurran de toda clase de medios
para costear los medicinas que necesitan y



que le dispone el facultativo, como fuerza para que el ayuntamiento cumpla el pago de dichos medicamentos de asistencia hoy a la suma de dos pesos.

Libramto
de asistencia
de heridos

Del propio modo debe abonarse al farmaciano que esta encargado de su curacion D. Antonio Lopez en virtud del facultativo una cantidad que se me pudiese como remuneracion a dichos servicios. Puesto en consulta a ambos particulares se acordó por unanimidad se sea abonada la suma expresada al farmaciano que ha expedido los medicamentos al herido Juan Antonio Carrascal y que a D. Antonio Lopez se sea satisfecha la suma de

treinta pesos, todo con cargo al capitulo de del presupuesto municipal vigente de la cantidad destinada a dichos fin. Con lo que se ha tratado de mayor acuerdo de que tratar se ha acordado la suma pidiendo los recibos de diez y seis y tres recibos

Antonio Fernandez de Guzman
Marcelo Jimenez

Bernardo Maldonado
Benigno Millange

Francisco Duran
fno.

Acta ordinaria del día 14 de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, pendiente por el Señor Alcalde D. Nicolás Ferrnandez

Munidos en las Casas Comitales y los Jueces de
apuntamiento que se expresan al margen, se declaró abier-
to la sesión dando cuenta del acta anterior que
fue aprobado, y voto segundo el Señor Alcalde sus
sujetos que habiéndose celebrado la Junta
Subasta de los terrenos de Comunes por 1894 a
85 en virtud alguna en este día se estaba

Encabrerantes
para el
Comunes.

en el caso de determinar un plazo prudencial
para la admisión de solicitudes a los encabera-
mientos parciales no obstante de haberse acor-
dado en dicha deliberación, con el fin de cumplir
con lo preceptuado en el art. 110 de la Instruc-
ción, Dientos el particular se acordó por unani-
midad señalar el término de impetración de
los hasta el domingo 10 que se acordó lo con-
comente, comunicándose a la forma de costum-
bre y no habiendo mayor asuntos de que tratar
se levantó la sesión firmando los concurrentes de
quien certifica

Nicolás Ferrnandez
Alcalde

Marcelo Jimenez

Alonso Ferrnandez

Bernardo Malvarado

Francisco Duran
Sec.

188.1110

ejercicio de 1883 a '84, y que se exige certificación de este
acuerdo en el expediente original el cual sera remitido a
la Union de Propiedad e Inquilinos de esta provincia
a fin de que se autorice a este Ayuntamiento para la for-
macion del repartimiento venial. En lo que y no habien-
do mas asuntos de que tratar se le exento la sesion y firmen-
do de los señores Alcaldes y de que el secretario certifique.

Bernardo Maldonado
Marcelo Jimenez

Bonifacio Maldonado

Manuel B. B. B.

Sesion extraordinaria del diez y seis de Julio de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Bernado Fernandez.

Sanidad.
precaucion del
cólera.

Reunidos en las Casas consistoriales los señores del
Ayuntamiento que se agrupan al margen, por
via especial convocatoria, se declaró abierta la
sesion de donde consta del acta anterior que fue
aprobada. a todo seguido el Sr. Alcalde or-
denó que por el tno. del Ayuntamiento se le
que la circular del Sr. Gobernador civil de esta
provincia fecha 28 de Junio anterior publicada en
el Boletín oficial de 30 del mismo sobre que
los Alcaldes numeren los puntos de Sanidad y cum-
plan los medios convenientes para precaucionar
y reprimir a evitar o combatir la importan-
cia o desarrollo del cólera. Al efecto me la
Real orden de 11 de Julio de 1886 y demás de



28
posicion y vigentes que se encuentran redactadas
en dicho acta y sucesivos; verificadas lo cual
quedo enterada la Corporacion manifestando el Sr.
Presidente que en este pueblo no habia Junta Municipal
de Sanidad debidamente nombrada segun habia
resultado del registro hecho en todos los papeles y
documentos del archivo municipal, lo que no y entiendo
por que segun la ley organica de Sanidad de 28
de diciembre de 1888, reformada en 24 de Mayo de
1866, los pueblos que no secdan de un almay no
estan obligados al nombramiento de aquella, por cuyo
caso habia sido oportuno convocar al ayuntamiento a
sesion extraordinaria, con el objeto de discutir y
acordar lo que proceda en este caso en representacion
de dicha Junta, puesto que y el llamado a votar
por el bien de la localidad y el vecindario. Puesto
en sesion el particular fue deliberado suficien-
termente y se acordo por unanimidad:

1º Que se forme comision del Sr. del Ayuntamiento en
la siguiente forma: D. Esteban Gonzalez, Alcalde, que
se encargara de ordenar a los regentes de su autoridad
requieran al vecindario para q' cumpla en lo posible
sus respectivos deberes, prohibiendo la conservacion
de tinaculeros, reparando y limpiando los conductos
de agua viva, pozos sumidos, sumideros y cualquier
otra charca destinada al abastecimiento de ganado, y
los males en especial el de cida no se dejaran
levar en un numero de cabes que puedan con

Medir a vivir el aire: Se disponga lo conveniente a fin de que se limpie el ayo que para por la poblacion y no se deje a las labanderos limpiar la ropa en el mismo, destinandolos en lugar apropiado para que lo ensifiquen: Se igualmente disponga el ayo de los puntos p^ubl^licos, plazas y calles y que por todas partes no transite el ganado de udo, lanar y cabrio como frecuentar ha sido y que los quineros se mejoren a dormir de noche en el coxo que esta fuera del pueblo y de mejores condiciones las quineros que el del local del consejo donde estan haciendo: Se haga desaparecer las matas animales y vegetales en putrefaccion que existen dentro o en las inmediaciones de la poblacion incluyendo las abacas o teteroleros. Procurar la mejora en todos los establecimientos p^ubl^licos y particularmente en que por la numeracion de muchas personas o por la falta de ventilacion completa pueda vivirse el aire; al efecto debe disponer que se nuna la Junta local de la medicina y ciencia de las vacaciones por una epoca limitada a los profesores del re

[Handwritten signature]

39



N. 0.111.853

[Handwritten flourish]

uno y que los casos particulares de cosas poco acomo-
 dadas sean examinados y no permitir la aglomeracion
 de familias en habitaciones estrechas y que se dispona
 en ellas habitaciones que puedan servir el aire, que
 enverde a los clases menesterosas en casos urgentes
 los medios necesarios de desinfeccion y por ultimo
 esta muy a la mira para que se cumpla todo lo an-
 terior dicho y demas disposiciones reglamentarias
 emanadas de la autoridad publica, valiendo
 para ello de las atribuciones que le concede la ley
 municipal vigente.

2.^o Que se encarguen los Concejales D. Manuel Ormura
 de y D. Bernardo Maldonado de inspeccionar los alimentos
 que diariamente se expone al publico especialmente las carnes
 frescas y saladas y de las frutas y legumbres no maduras, no
 permitiendo la venta de ellas y desechando cuanto inmediatamente
 cualquiera novedad que ocurra.

3.^o Que los Concejales D. Benigno Melton y D. Marcelo Jimenez
 cuidaran de los vinos y de toda clase de bebidas a fin de que se es-
 pondan al publico en buen estado y de toda clase de alimento que
 se expone nocivo a la salud.

4.^o Se nombra en clase de auxiliares a dicha comision a los
 señores que el asunto lo requiera a D. Joaquin Salgado y
 Montoro y D. Antonio Lopez Dougal y Simancas en su
 calidad y en su calidad de este pueblo y fluvotomano
 respectivamente a los cuales se les hace saber para su

[Handwritten flourish]

conocimiento y debido cumplimiento.

5º Fue por el Sr. Alcalde de San Lorenzo con acuerdo de la autoridad superior y consulta a la misma la forma en que se ha de nombrar la Junta municipal local de San Lorenzo que se encargue de su custodia.

Con lo que se levantó la sesión firmada por los señores asistentes de que yo el Sr. secretario certifico.

Juan José Fernández Marabó Jimenez

Manuel Usimidez
Bonifacio Maldonado, Bernardo Maldonado

Marcelino Orrego.
Pro.

Sesión ordinaria del día veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan José.

Concurridos en las leyes Comunitarias los tres de ayuntamiento que se refieren al margen, se declaró abierta la sesión de donde consta de esta sesión que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente y por disposición del Sr. Alcalde para todos los artículos de y siguientes de la ley municipal vigente y anterior los tres acordaron darles el debido cumplimiento y al efecto que se formen los sucesivos de contribuyente eligiendo por todos

Comisión de
sección pa
el nombramiento
de la Junta mu-
nicipal.



noy individuos de la ley y de cada una de la ley 5a, sumas igual al de Concepcion de que se componen este Ayuntamiento los que han de componer con el mismo la Junta municipal en el presente momento de 1884 a 85. En no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmados los señores concurrentes al que yo el Sr. certifico

Antonio Fernandez, Marcelo Simoes, Bernardo Maldonado, Benigno Millares

Secretario Domingo

Orden ordinaria del día veinte y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, promulgada por el Sr. Alcalde D. Antonio

Abierta la Sesion en la Casa Comunal y por la convocatoria de los señores Concejales que al margen de la presente se expresan, se dio cuenta del acta anterior que fue en la sesion pública aprobada por unanimidad. A esto seguidamente el Sr. Presidente después que por el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, del Sr. Gobernador, en la fecha del presente momento en el Poder judicial de 25 del mismo, por lo cual se ordena que sean leídas las Sesiones públicas en cada localidad hasta el mes

de Octubre próximo venidero si encontráramos
no se supiere otra cosa. Dicho el
particular se acordó darle el debido cumplimiento
y al efecto que por el Sr. Alcalde
se comunicó a los señores de esta villa
lumen sus respectivos señores hasta dicho día
y que se da cuenta al Sr. Gobernador
como se dispone por dicha Real Cédula.

Puntos repartidos
del consumo
de 1884 á 85.

Abeto seguidos se dio principio al repartimiento
de puntos repartidos para formar el repartimiento
de consumo para el presente actual, cuyo nom-
bramiento ha hecho el Sr. Gobernador de Popayán
dado e impuesto con fecha de dicho día del presente mes,
los cuales repartidos han sido dados a los
señores para hacerse saber, enterados los señores
concurrentes e individuos del ayuntamiento acordaron
que estando aquellos presentes manifestaron si
aceptan el cargo, y como dijeron que sí, se les
tuvo por nombrados y que se encarguen inmediata-
mente de la confección de dicho repartimiento
tomando como base la cantidad o cantidad
correspondiente a este pueblo que
se publicó en el Botafuero oficial el que
se les entregó, sin que se imponga alguna
censura, mas que los demás que la ley
o instrucción anterior de premios de la

Handwritten initials



41
N.º 740.644

Handwritten flourish

*Remo y partida fallida con lo que no ha
bundo mas asunto de que tratar se levanta la
una firmando los Sr. conserentes de que se
el dho certipio = Embalima = del impelanga = vale*

En ~~Amato Fernandez~~ *Marcelo Jimenez*
Bernardo Maldonado *Benigno Millange*

Casto Jimenez *Manuel Jimenez*
Inc.

Manuel de A. de Aparicio
Manuel Jimenez *Casto Jimenez*

Manuel Jimenez donado
Manuel Jimenez

Orden ordinaria del día diez de agosto de mil ochocientos
veinte y cuatro, provida por el Sr. Alcalde D. Amato Ferrand

Abierta la Sesión en la Casa Comunal
bajo la presidencia de los señores Concejales que
se suprimen al margen, se dió cuenta del acta
anterior que fué aprobada. Seguidamente y me
habiéndose asistido algunos de que tratar se
de el despacho de varias ordenes y circulares
de la Superintendencia, levantándose la presente
acta que firman los señores asistentes de que certifico

Amato Ferrandez Benavide Maldonado

Marcelo Jimenez Alcalde Provisional

Bonifacio Maldonado Benigno Millanes

Manuel Ojeda
Sno.

Orden ordinaria del día diez de agosto de mil ochocientos
veinte y cuatro provida por el Sr. Alcalde D. Amato Ferrand

Abierta en la Casa Comunal la Sesión con
presidencia del Sr. Concejales que se suprimen al margen, se declaró
repante de un
Abierta la Sesión dándose cuenta del acta ante
rior. Seguidamente se dió cuenta del repar
timiento de los impuestos para 1884 á 85, forma
do por la Junta repartidora y el aljame

presentando su aprobacion y que se remita a la
 superintendencia con un copia y librote cobrativo
 autorizando a D. Eugenio Suarez agente de
 la capital para que siempre y rellene los
 libros salariales correspondientes conforme a
 dicho reglamento. Con lo que y sus habiéndose
 cumplido de que tratar se levanta la sesión y
 manda los señores concurrentes de que yo el teniente
 de Alcalde =

D. Antonio Ferrnandez y Bernabe Maldonado
 Borja Maldonado
 Manuel Jimenez y Manuel Barrios
 Benigno Millares y Mariano Duran

En la extraordinaria del día veinte de agosto de mil ochocientos
 ochenta y cuatro, presidida por el Sr. D. Manuel Jimenez
 Alcalde y en la Sala Comunal y los señores
 Don Benito Concejales que se agrupan al margen, previa lectura
 de un acta convocatorio y declarada abierta la sesión se dio
 por la boca cuenta del acto anterior que fue aprobado por
 unanimidad. A todo seguido por el Sr. presidente
 se hizo presente a la corporacion que era preciso
 nombrar un auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento
 en sustitucion de D. Benito Maldonado Donde
 que una sesión. Puesto en discusion esta parte

18

43



N.º 0.740.645

[Handwritten signature]

Vista la proposicion acordada por unanimidad nom-
 brar para apurado cargo a D. José Pablo Domínguez
 persona capaz de cumplir con su cometido, y tanto
 púes dicho Sr. aceptó este nombramiento.
 Con lo que y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levantó la sesión firmando los señores
 asistentes de que yo el Sr. Intendente

[Handwritten signatures]
 Jacinto Fernandez Marcelo Simenez
 Benigno Maldonado Bernardo Maldonado
 Juan Hernandez José Pablo
 Maximino Bango

El día veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, presidiendo por el Sr. D. Amato Domínguez
 Comandante en las Cortes Constitucionales y Jefe del Ayuntamiento que se reunen al margen, se
 sobre la que se declaró abierta la sesión dando cuenta del acta
 una de veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por unanimidad.
 En la ganada sesión que sigue el Sr. Presidente manifestó

que por los ganados que custodian el
ganado de San Juan que padece en la Salina de
Mar, situ de la Sierra, todo de la propiedad
de D. Manuel Carragan ^{Mun. de I. de I.}
se le ha dado pte de que dicho ganado
no tome se encuentra infectada de la epide-
mia de viruela, lo que pone en conocimiento
de la Corporacion que Mm. haciendo ley en
ley de la Junta Municipal de Salina por
no haber sido esta nombrada, a fin de que
cuando lo que sea convenientemente, puesto en
discusion de particular se acordó por unanimi-
dad que por el Sr. Alcalde se forme el
aportamiento expediente con el fin de que sea
nombrada dicho ganado por quien tomar
puede y se sea tratada el terreno con rigor
diente para que padece. Como que no habien-
do mas asuntos de que tratar se levantó la
Junta firmando los tres asistentes de que yo
el Sr. Antepio =

Antepio firmante Bonifacio Maldonado
Manuel Jimenez Benigno Millares
Bernardo Maldonado
Manuel Burgos
1810

Acta extraordinaria del dia veinte y ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, presida por el Sr. Manuel Hernandez.



Reunidos en los Casas Comisionadas los señores de este Ayuntamiento que se refieren al margen para especial convocacion, se declaro abulta la Union de la Junta del acta anterior que fue aprobada. Todo segun de se pondra al texto de la Union asociada que han de componer la Junta municipal con el siguiente en el Sr. Regente en esta sesion y por seccion las papetas que contienen los nombres de cada uno de los contribuyentes que la componen y habiendose verificado asi una a una se depositaron despues sucesivamente segun por seccion en la urna preparada a proposito y habiendose sacado en cada suete el numero de papetas correspondientes a cada grupo, dando el resultado siguiente:

Sorteo de
Sres. asociados
del ayto. - 1884
a 85.

Primera seccion.

- Antonio Manuel Espino.
- Manuel Hernandez Novillo.
- Guido Jimenez Espino.

Segunda seccion.

- Antonio Lopez Gonzalez.
- Guido Jimenez Espino.

Tercera seccion.

- Antonio Maldonado Torres.
- Guido Maldonado Sandoval.

Concluido

ta en la opinion el Ayuntamiento acordó
que inmediatamente se publique en la forma or-
dinaria el mutuo conforme al artículo 68 de
la Ley municipal y por término de ocho días
para oír reclamaciones y después se acordará
lo que prounda. Con lo que y no habiendo mas
asuntos de que tratar se levantó la sesión firmen-
do los señores concejales de que go el su-
plico =

Antonio Juncos Bonifacio Maldonado
Bernardo Maldonado Benigno Millares
Marcelo Jimenez Martin Ojeda
Suplico

En la ordinaria del día treinta y uno de agosto de mil
ochocientos ochenta y cuatro. En este día no se reunió número
de concejales suficientes para tomar acuerdos y
se hizo constar de orden del señor Alcalde de
que go el su suplico =

El Alcalde
Antonio Juncos

Martin Ojeda
Suplico

[Handwritten initials]



N.º 740.646

15

[Handwritten signature]

Señal ordinaria del día siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro provida por el Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Maldonado.

Comunido en las horas convenientes los señores de Ayuntamiento que se expresan al margen se declaró abierta la sesión dándose cuenta del acto anterior que fue aprobado. Esto seguido se acordó el despacho de varios ordenes y circulares de la beneficencia y no habiendo asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Marcelo Ferrnandez

[Handwritten signatures]
Antonio Fernandez
Marcelo Ferrnandez
Bonifacio Maldonado
Marcelino Diego

Señal ordinaria del día catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, provida por el Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez

En este día no se reunió número suficiente de concejales para tomar acuerdo, haciendose emitir así de orden del Sr. Alcalde que firma conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures]
Antonio Fernandez
Marcelino Diego

Señal extraordinaria del día diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, presidida por el señor Alcalde D. Jacinto Fernandez.

Pago del 1^o trimestre de consumo y cédula personal de 1883-84.

Reunida la sesión en las Casas Comunitarias previa especial convocatoria al efecto de dar cuenta a la corporación de una orden del señor Delegado de Hacienda en esta forma: "Señal haciendo saber satisfaga dentro de tercero día los débitos que tienen de 679,10 pesetas, por el primer trimestre de consumo, del año actual y cédula personal del ejercicio anterior de 1883 a 84. Cebado el Ayuntamiento. Lo dispuso que por el señor Alcalde encargado de la recaudación de dicho impuesto se hiciese el pago de dicha cantidad y si no la hubiese recaudado en su totalidad procure hacerla efectiva de los responsables usando de las atribuciones que las instrucciones vigentes le confiere. En su obsequio certificación de este acuerdo en la orden referida y se devuelva a su procedencia. Con lo que y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión y firmando los señores concejales de que yo el Secretario certifico."

Jacinto Fernandez
Alcalde
Bonifacio Maldonado
Marcelo Jimenez
Martino Duran

Señal ordinaria del día veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, presidida por el señor Alcalde D. Jacinto Fernandez.

Pago a ímpler del 1^o trimestre de consumo y cédula personal de 1884-85.

Reunidos en las Casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento que se agrupan al margen, se dio cuenta



Del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.
 Seguidamente la corporacion acordó que conforme al qu
 supuesto aprobado, de este pueblo, se ordenen los pagos
 correspondientes á empleados del municipio del primer
 trimestre del presente ejercicio, librándose acta de
 cargos de fondos municipales en 30 de este mes.

Como que no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levantó la sesion firmando los señores asistentes
 de que yo el Sr. Notario =

<p><i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i></p>	<p>Francisco Fernandez</p>	<p>Bernardo Maldonado</p>
<p>Rosifacio Maldonado</p>	<p>Maria Peraza</p>	
<p>Benigno Millanes</p>	<p>Marcelino Ochoa</p>	

En la ordinaria del día veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.
 En este día no se reunieron Concejales suficientes para to-
 mar acuerdos y se hizo constar así firmando el Sr. Notario
 de que yo el Notario =

<p>El Alcalde <i>[Signature]</i></p>	<p>Marcelino Ochoa</p>
---	------------------------

1107
Sesión ordinaria día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y
nueve, presidida por el Sr. Alcalde D. Vicente Fernández Maldonado.

Reunidos en las Casas Comunitarias los señores Con-
cejales y Regidores que se asistieron al margen, se declaró abierta la
D. Vicente Ruder sesión dando cuenta del acta anterior que fué apro-
Bernardo Mal-
donado. Cada, seguidamente manifestó el Sr. Presidente que
Benigno Mal por D. Vicente Sabido, vecino de Urua e Impetora
donado.
Bernardo Ruder en Veterinaria, se había reclamado la suma de quinientos
Benigno Millan pesos por derechos que le corresponden en el mono-

cimiento de la ganadería lanar infestada de viruela
Libramiento de D. Juan de Barragan vecino de Millan, al Sr.
a favor de D. de Urua, cuyo expediente fué formado por este Ayuntamiento.
Vicente Sabido Auto en virtud de este particular se acordó por una
de 12 pesos.
Impetora suma, que se abone la referida suma a D. Vicente

Impetora Sabido, con cargo al capítulo de imprenta
del presupuesto municipal del presente ejercicio. No
habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión firmando los señores Concejales y
Regidores que yo el Sr. Alcalde D. Vicente Maldonado - vale.

Vicente Fernández Maldonado
Bernardo Maldonado
Benigno Maldonado
Benigno Millan
Bernardo Ruder
Benigno Millan



N. 0.932.699

17.

[Handwritten signature]

Señor ordenanza del día doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, provida por el Sr. Alcalde D. Benito Fernandez Maldonado.

Alcalde
D. Benito
Fernandez

Abierta la sesion en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia de los señores Concejales que se expresan al margen se dio cuenta del acta anterior que fue aprobado.

Concejales
D. Manuel
D. Benigno

Seguidamente el Sr. Alcalde indicó la necesidad de nombrar dos peritos prácticos de la villa que se encarguen de reconocer y apreciar todos los asuntos que sean de la competencia del Ayuntamiento, puesto que han fallado los que omará hndelo, puesto en discusión esta particular

D. Benigno
D. Manuel
D. Benigno

se acordó por unanimidad nombrar para suplenir cargo a los señores de esta Abundancia D. Benito Maldonado mayor y D. Manuel Maldonado Millan, personas aptas y capaces para su desempeño en el ramo de agricultura.

en las
de oficio

Que se les haga saber este nombramiento para su aceptación, requiriéndoles los correspondientes individuales. Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los asistentes de que certifica Benigno Maldonado

D. Benito Fernandez Maldonado
D. Manuel Maldonado Millan
Benigno Maldonado
Manuel Maldonado
Benigno Maldonado

Señal Ordinaria del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos
ochenta y cuatro, precedida por el Señor Alcalde D. Benito Fernandez.

D. Augusto Jorda
" Manuel Verdun
Bonifacio Maldo
Bernardo Maldo
Benigno Millan
Munidos en los Cabos Comunitarios los Señores
de Ayuntamiento que se expresan al margen, se
dio cuenta del acta anterior que fué aprobado por
unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de una guía
presentada por Don Sr. Juan Maldonado, con su de

que los puntos
practicos del
Ayuntamiento
en camino al
ha de quedar
entre los fincos
de los señores
y Sr. Don Manuel
en el camino de
los molinos.

esta en virtud de que por puntos que se nombra en
que el camino que ha de quedar entre la tierra de
denominada hacia de Ontango y la de Antonio Barracal
denominada del Trujillo, para continuar los
puntos que el barracal
que el que le corresponde
se acordó por
dejando el
para el tramite, de cuyo asunto
Señor Alcalde. Fue habiendo mas
se acordó la Señal firmada
de los Señores asistentes de que testifico =

Benito Fernandez Bonifacio Maldonado
Bernardo Maldonado Manuel Verdun
Benigno Millan Manuel Verdun

48

Señal ordinaria del día veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, providida por el Señor Alcalde D. Américo Fernández.



Ordinacion

Reunidos en las Casas Comunitarias los señores de Ayuntamiento que se agrupan al margen, se declaró abierta la sesión dando cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente y no habiendo asunto alguno de que tratar se acordó el despacho de varias circulares de la Superioridad y se levantó la sesión firmando los concurrentes de que yo el Sr. Antefixo =

<p>Américo Fernández</p> <p>Bonifacio Maldonado</p> <p>Bertrando Millares</p>	<p>Nicolas Maldonado</p> <p>Manuel Borrero</p> <p>Manuel Burgos</p>
---	---

Señal ordinaria del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, providida por el Señor Alcalde D. Américo Fernández.

D. Américo
 Juan
 Benigno de
 Juan
 Manuel
 Dimas
 Américo
 Maldonado

Reunidos en las Casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento que se agrupan al margen se declaró abierta la sesión dando cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido la presente poracion queda instruida de que por el Señor Maldonado se había publicado el bando oportuno previendo

Limita por la ley de Pluralidad viginta, para que desde el

dia 1º del presente mes se presentaron a suscribirse
los mozos de 18 años, por sí o por medio de sus pa-
dres, sugetos o tutores a los efectos de los
artículos 25 y 27 de dicha ley. No habien-
do mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesion firmando los señores de que se el otro

Utopia =

Benigno Millares
Marcos Jimenez
Bernardo Maldonado
Antonio Duran
Dns.

Acta ordinaria del día once de diciembre de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro, provida por el Sr. Alcalde D. Antonio Perera.

Se abrió a las once de la noche en las Casas Consistoriales con la asis-
tencia de los señores Concejales que se agrupan al mar-
que de los señores Duran, Jimenez, Maldonado, Duran y
Duran, el Sr. Presidente manifestó la necesidad que

hay de nombrar un escribiente auxiliar en la Sala de
el Ayuntamiento para los trabajos que se ofrezcan en
la escribanía para los asuntos de quita para el Plenario de 1885;
trabajos de quinientos en dimision el particular se acordó por una
mayoría de unanimidad, nombrar para el cargo a D. Cipriano
no blauen persona apta y que tiene



N. 0.932.718

109

[Handwritten signature]

Mandado con tal carácter hauya tiempo, el cual recibirá como
 tributación la cantidad proyectada en el capítulo 1º de
 60 del Presupuesto municipal aprobado para el presente
 ejercicio y con destino al objeto indicado. Tambien acordó
 la Corporación nombrar al mismo D. Cipriano Burgos
 para que auxilie en los trabajos de la rectificación del
 Censo de población q se verificaron en el mes de
 Diciembre recibiendo la tributación señalada para
 dicho fin en el capítulo 1º artículo 10 de dicho presupuesto
 siendo de su cuenta los gastos que el mismo origine.

Con lo que y no habiendo contra alguno de lo
 tratado se levantó la sesión firmando los señores señores
 de que yo el secretario interino

[Signature] Benigno Millase
[Signature] Benigno Millase
 Cipriano Burgos
[Signature]

Señal ordinaria del día diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, promulgada por el Señor Alcalde D. Amato Rodríguez.

Concejal. Reunidos en las Casas Comitoriales los señores de
segundo que se agrupan al margen, se declaró abier-
ta la sesión dando cuenta del acta anterior que
D. Amato Rodríguez fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se
Domingo Abellan dio cuenta del expediente formado para la reparación
Abanico Jimenez de las fuentes públicas de esta población, del camino
Bernardo Abad de la plaza, de las calles de la misma, de estrecha
de la aprobación del remate sobre y de los Cantones y del camino Comunal de esta
del remate sobre y de los Cantones y del camino Comunal de esta
obras municipales a flama, habiéndose sustentado dichas obras
Libramiento en el día trece del corriente mes por el Sr. D. Antonio
de 250 pesetas con destino a las murallas, y de cuenta
de esta D. Antonio Hernandez Bar, y de cuenta
suficientemente tte. presentada, se acordó por unanimidad,
unánime, aprobar referido remate en favor del Sr. Hernan-
do, unico licitador que se ha presentado por el tipo
de la tasación, el cual dará principio inmediatamente a su realización y en atención a que
necesita de algunos fondos para la compra de
materiales, expediremos un libramiento de doscientos
cinuenta pesetas que abonará el depositario de
fondos municipales con cargo al capitulo del
presupuesto municipal correspondiente. Y no



habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
señor firmamos la presente acta de la cual se expedie
ra ratificacion en el expediente de su rason, de to
do lo que yo el dho. Alferez =

El Alcaide ~~Fernandez~~ Benigno Millan
Marcelo Jimenez Bernardo Maldonado
Marcelino Duro
Alferez

En la ordinaria del dia veinte y tres de Agosto de mil ochocien
tos ochenta y cuatro, presidida por el señor Alcalde D. Benito Fernandez

Alcalde en las Casas Comunitales de San Juan de los Rios, de ayuntamiento que se legraban al margen, se abolió abierta
la sesión dándose cuenta del acta anterior que fué aproba
da por unanimidad abito seguido la Corporacion que
dio entrada de la convocacion que el señor Alcalde ha
hecho en este dia para el efecto del abistamiento de
muy que han de jugar tanto en el Plenario de
1884, señalándose al efecto de veinte y cinco del

Plenario

comites, y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la señor firmamos la presente acta de la cual se expedie

El Alcaide ~~Fernandez~~ Manuel Escamez
Marcelo Jimenez Bernardo Maldonado
Marcelino Duro
Alferez

D. Manuel Vique Jimenez, Secretario del Ayuntamiento
 Municipal de esta villa de Trasierra.

Certifico: Que en esta villa de Trasierra se reunió
 el Ayuntamiento en una extraordinaria en los días territoriales
 de mayo, y acordó el abtamiento de mayo p^o el Plural
 de 1884 a '85, mostrando inserto en el acta original
 que consta en el expediente general de Abtamiento,
 los nombres siguientes:

N ^o de orden	Nombres y apellidos paternos y maternos	Fecha del nacimiento. Día Mes Año	Edad al nacer	Fecha de nacimiento Día Mes Año	Edad actual en meses	Observaciones
1	Antonia Celestina Bernarda Jimenez	5 Enero 1868	Trasierra	Siempre	id	"
2	Andrés Guimaraes Abillon Lato	18 id id	id	id	id	"
3	Leopoldo Bermudez Montenegro	18 Noviembre id	id	id	id	"
4	Don Manuel Jimenez Rodriguez	3 Diciembre id	id	id	id	"

Morosos abtitados de 18 años en virtud del artículo 21 de la Ley del Plural

1	Demando Manuel Rodriguez Guadalupe	16 Enero 1866	Trasierra	Siempre	id	"
2	Jose Antonio Cabera Lato	17 Marzo id	id	id	id	"
3	Antonio Jose Abillon Jimenez	8 Mayo id	id	id	id	"
4	Agustina Estanislao Malcomado Jimenez	29 id id	id	id	id	"
5	Antonio Benito Cordova Lato	7 Junio id	id	id	id	"
6	Antonio Nicolas Leon Bermudez	10 Setiembre id	id	id	id	"
7	Manuel Nicolas Leon Bermudez	10 id id	id	id	id	"
8	Antonio Jacinto Mendez Guzman	5 Octubre id	id	id	id	"
9	Demetrio Victoriano Cantano Olaly	8 Octubre id	id	id	id	"
10	Germano Plamon Malcomado Lato	2 Noviembre id	id	id	id	"

Sin que haya mutado algun moroso, que no ha sido abtitado ni tratado en
 otros anteriores, conforme a los artículos 11 y 12 de dicha Ley.

Y para que conste en este libro de Morosos para su
 validez conforme a la Ley Municipal vigente, expido la presente Visa de



N. 0.932.792

51

[Handwritten signature]

por el Sr. Alcalde en Granada a veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

[Handwritten signature]
Francisco

[Handwritten signature]
Antonio

En virtud de la ordenanza del día treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, promulgada por el Sr. Alcalde D. Aniceto Comandó Maldonado.

Consejo Municipal en los Cabos Constitucionales los señores D. Aniceto Comandó Ayuntamiento que se aprueban al margen, se dio un traslado a Simón de la obra que se aprobada.

Don Manuel Comandó a todo requerido la corporación auto por unanimidad Don Aniceto Maldonado el que por el Sr. Alcalde como ordenador de pago Don Ignacio de Bellan se repida en libramiento por valor de quinientos y noventa y cinco reales.

Libramiento de obras por las obras que esta verificando de reparación de las fuentes públicas de esta villa denominada el Camote y el pilar, con cargo al capitulo 6º de este presupuesto municipal aprobado para el presente ejercicio.

Con lo que se va habiendo uso y...

toys de que trata se levanto la suon firmada
por los señores Concejales anteley de qd go el
suo testifio - Control - pntes - vol.

En
Juanito Fernandez Mar abo Jimenez
Mane Bernudez Remando Maldonado
Bonifacio Maldonado Berigino Millanes
Antonio Buzos
Vicio

Session Ordinaria del dia siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Juanito Fernandez

Acta de la sesion en la que se dio cuenta de la suon anterior qd fue aprobada por unanimidad, e voto seguido la Corporacion dando el debido cumplimiento al art. 117 y siguientes de la Ley Municipal vigente qd trata de la notificacion anual del censo de poblacion en todo el presente mes. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la suon firmada por

Acta
firmacion del
censo de po-
blacion

Manuela Jimenez
Juanito Fernandez
Mane Bernudez
Remando Maldonado
Antonio Buzos
Vicio

D. Antonio Hernandez Leon, interventor de los obra-
de reparacion de los impedidos de las calles de esta
poblacion, denominadas de los Conventos, y de otras
reparacion de los fuentes publicas y camine sin-
dal de esta villa; por valor de quinientas
pesetas, con cargo al capitulo de este ayuntamiento del
presupuesto municipal aprobado para el corriente
ejercicio, conforme a una de las condiciones del
suplemento de subasta. Con lo que y no habiendo
mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmados los asistentes de que goza el Sr. secretario.

En Atlixto Hernandez Manuel Becerra
Bernardo Mallonado Benigno Millan
Marcelo Jimenez
Martín Durán
D. José

Sesión ordinaria del día veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, presida por el Sr. Alcalde D. Andrés Hernandez
Abierta la sesión en las Casas Consistoriales, previa
la comparecencia de los señores Concejales y se repuso



N. 0.932.791

[Handwritten signature]

Pago del al margen de la cuenta del acto anterior que fué aprobada.
 2º trimestre Seguidamente la Corporación acordó que por el Sr. Alcalde
 de 1884-85. de como ordenador de pagos y cobros se proceda a realizar
 los ingresos pendientes tanto del presente ejercicio como del
 anterior, antes que finalice su periodo de ampliación en
 el del actual mes y conijque los pagos correspondientes
 al segundo trimestre del año actual y todos aquellos pen-
 dientes hasta dicho día 31. En este estado el Sr. Alcalde
 de manifestó que aun no se había cobrado los intereses
 de inscripción del 2º y 3º trimestre de 1884 a 85, ni el
 1º del presente ejercicio, debiendo ser realizados el cobro de
 los dos primeros antes de fin de año que se viene defini-
 tivamente el periodo de los montes municipales de 1884 a
 85, y para ello se ha acordado ir a Badajoz. Puesto
 en discusión el particular, se acordó por unanimidad
 el qº el Sr. Alcalde D. Amato Gonzalez pase a
 la Capital de provincia a realizar el cobro de los
 intereses devengados por el concepto de inscripción
 de los trimestres de 1º de Enero y 1º de Julio de

Libramiento de 1000 pesetas y el de 100 de Octubre del mismo, toda
los gastos del viaje que está autorizado para ello por el Consejo
Capitular de esta villa Municipal, debiéndose expedir un libramiento
previsto.

á su favor con cargo al capitulo de imprenta
del presupuesto, de 1000 pesetas para los gastos
de viaje y permanencia en dicha Capital.

Y como que se levanta la mano firmando los
señores Concejales de que yo el Sr. Antequero
Aniceto Ferrandery Manuel Vivero
Remando Maldonado y Benigno Millan
Manuel Jimenez
Marcelino Burgos
Sno.

Don Marcelino Burgos y Jimenez, Secretario del Ayun-
tamiento Constitucional de esta villa.

Resumplare
Certifico: Que en este dia se reunió el Ayuntamiento
en las Casas Constitucionales y acordó como definitivamente
el periodo de rectificacion del abitaniento de los enseros
que han de ser sorteados para el resumplare de 1888 se
contando esta que consta original en el expediente gene-
ral matriz de Reclutamiento y Resumplares á los folios
trece vuelto y catorce.

La prava que corre á los efectos de la Ley municipal vigente, suplico
la presente relativamente para su validez en esta villa á veinte y siete
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Marcelino Burgos
Sno.

14
Acta ordinaria del día veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro, practicada por el Señor Alcalde D. Antonio Ferrnandez

Alcalde ordinario Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento
que se expresan al margen se declaró abierta la sesión dando e
D. Donispeñe Alcalde cuenta del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido
donde la corporación acordó se procediera al acto del sorteo de los
nuevos alitadores para el remplazo de 1885 levantando la
oportuna acta en el expediente de su ración y confiado que
fue dio el siguiente resultado:

Remplazo
Sorteo pa-
1885.
Número 1- Andrés Lumensuido Millan Rato. n.º 1
Número 2- Leopoldo Bermudez Montaninos n.º dos.
Número 3- Juan.º Manuel Ferrnandez Rodriguez n.º tres.
Número 4- Patricio Jofre Ferrnandez Espino n.º cuatro.
Cuya acta de sorteo autorizaron los Señores asistentes con los fo-
lios diez y seis y diez y siete y después el Ayuntamiento tomó los
acuerdos siguientes:

Libramiento Expedi un libramiento a favor de D. Antonio Ferrnandez
de 500 pesetas
p.º obra. Leon por valor de quinientas pesetas con cargo al capítulo
6.º artículo 7.º del presupuesto municipal como reemplazo de
las obras de enjardados en las calles de esta población

Liquidacion
de fondos. Que por el Señor Alcalde, regidor contador y Depositario
se practique liquidación de gastos e ingresos de fondos munici-
pales correspondientes al ejercicio actual y al de 1883 a 84 que
se cierre definitivamente en 31 del corriente mes, en cuyo día for-
malizaran la correspondiente acta de cargo e y cuentas municipales

Lista de
compromiso
n.º Que por el Señor Alcalde y Secretario se forme la lista de todos
los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número
cuadruple de vecinos de este pueblo con casa abierta que sean
los que paguen mayores cuotas por contribuciones directas

para que estos Comisionarios para la eleccion de Suave-
doras y se publique aquella el dia primero proximo
de Suave conforme a los articulos 3º y 25 de la Ley del
Senado de ocho de febrero de 1877, y manuscrito al ju-
blico hasta el dia veinte de dicho mes conforme al artícu-
lo 25 de dicha Ley.

Unico de
poblacion

Que en mismo se exponga al publico el padrón de es-
ta ciudad rectificado en el presente mes, para que en los pri-
meros quince dias de Suave proximo venidero hagan las
reclamaciones que cualquiera residente en ella considere.
Con lo que se ha habido mes antes de que tratar se le
vante la sesion de orden del Sr. Alcalde accidental Don
Bonifacio Maldonado por ausencia del propietario
que firma con los señores ayuntados de que yo el Sr. certifico
tachado y invalido por el Sr. Alcalde D. Niceto y orden
de no vale. Enmendado cuadruple y uniforme sus cab-

Bonifacio Maldonado
Bernardo Maldonado
Benigno Millares
Marcelo Jimenez
Bernabé Dingo

Senon extraordinaria

En la villa de Granada a treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales los
señores Concejales, previa invocacion al efecto de dar cuenta al ayun-
tamiento del mutuo de Cádiz por el Sr. Alcalde, manifestando
haber cobrado el 2º y 4º trimestre de inscripciones y pagado los
anticipaciones y se acordó se hicieran las anotaciones oportunas en
el libro de entradas y salidas de caudales, firmando los señores
de que certifico

Bonifacio Maldonado
Marcelo Jimenez
Bernabé Dingo

[Handwritten signature]



N. O. 125.692

55

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia dos de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, presidida por el Señor Alcalde D. Gerardo Fernandez Maldonado.

Reunidos en las Casas consistoriales los señores del ayuntamiento que se refieren al margen previa especial convocatoria, se declaró abierta la sesion dando cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente la corporacion acordó nombrar a D. Estanislao Jimenez Casa, teniente del ayuntamiento en clase de Sargento, para la mensura de quintas del presente Obispo con la retención

Rembrante de tallador por la mensura de quintas y medios facultativos.

de un real de diez y seis reales que le sean satisfactorios del capitulo correspondiente del presupuesto municipal; y a D. Joaquin Salguero y Alentun, medico titular de este pueblo para el

reconocimiento de curaciones que se presenten en el acto del llamamiento y declaracion de soldados.

Formacion del presupuesto adicional

Tambien acordó la corporacion que en virtud del acta de ingreso de fondos municipales suscrita en el Ayuntamiento municipal el dia 18 de Diciembre de 1884, se tome la liquidacion de gastos e ingresos de los ejercicios correspondientes al ejercicio de 1880 a 84, se formule por la Junta de presupuestos el adicional de recargas para que queden refundidos en el ordinario común



207
con el numero de p[er]sona alguna cosa alguna. 56.

Num 3 = Francisco Manuel Suro Obdugue; exceptuado, por estar comprendido en el caso primer del articulo 11 de la ley como hijo de padre pobre y suagenario.

Num 4 = Petricio Cilepuro Smander leguista declarado soldado con el numero tres, sin que alegare cosa alguna. Toda seguida se hizo la revision de las excepciones otorgadas en los tres Exemplares anteriores en la forma siguiente.

Exemplar 1881 = Numero 2 = Jose Baldonado Atornillo, declarado soldado por haber desaparecido su excepcion otorgada de ser hijo de padre pobre, en virtud de tener otro hermano mayor de 14 años, y dar de baja al mar en tres Palmaria de Cruz Lato, que se encuentra sirviendo por aquel.

Num 5 = Palmaria Hernandez Conz; declarado con tanta para ingresar en clase de recluta disponible con destino a la guerra; Las excepciones otorgadas en los Exemplares de 1882 y 1883, quedaron en el mismo estado. Todo lo que se hace constar en este libro de revision a los efectos de la ley municipal para su estado; con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la tenor firmando los señores individuos del Ayuntamiento, de que certifico.

Manuel Fernandez
Bernardo Maldonado
Manuel Jimenez
Bonifacio Maldonado
Manuel Jimenez

Sesión ordinaria del día once de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco presidida por el Señor Alcalde D. Narciso Fernando Maldonado.

Tratándose de asuntos de expediente en las Cajas Comunitarias, se declaró abierta la menor deuda cuenta del acta anterior que fué aprobada a todo segundo se dió cuenta del presupuesto municipal adicional al de 1884 a 85, de rentas en el de Diciembre último, formado por la Junta encargada e informado favorablemente

por el Señor Regidor Sindico, y visto que se encuentra el presupuesto adicional a las disposiciones vigentes y a las necesidades del pueblo, el Ayuntamiento acuerda su aprobación por 55 días y que sea expuesto al público por término de quince días, transcurrido dicho término, una remitido a la deliberación de la Junta municipal para su aprobación definitiva.

Cuenta municipal

Inmediatamente se dió cuenta del dictamen del Señor Regidor Sindico, puesto en los presupuestos municipales de 1885 a 86 en periodo de ampliación y siendo aquel favorable, la corporación acordó su votación ordinaria que dichas cuentas pasen a informe de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento con lo que y no habiendo mayor asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes, de que certifico.

Narciso Fernandez
Bernardo Maldonado
Benjamin Maldonado
Manuel Vazquez
Marcelo Jimenez
Benigno Jimenez

257

N. O. 125.705 57



[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria dia catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Hernandez Maldonado

[Handwritten text] Concejales. Unidos en las Casas Comisionales los Concejales que se reunian al margen previa especial convocatoria, se declaro abierta la suscitada Junta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Despues manifestó el Sr. Manuel Jimenez Presidente que habia recibido del Sr. Gobernador Civil de esta provincia una circular fecha 10 del corriente en invitando a este Ayuntamiento constituya una Junta local con el fin de promover acciones para el alivio de las necesidades producidas por los terremotos en las provincias de Malaga y Granada, puesto en discusion este asunto la Junta particular fue lida en esta vez por el Secretario de la municipalidad dicha circular y enterado los Sres. asistentes acordaron por unanimidad nombrar para que se pongan en funcionada Junta a los señores de esta D. Pedro y D. Rafael Maldonados, D. Antonio Hernandez Leon, Manuel Jimenez Aguillo, Manuel Jimenez Hernandez y D. Hieronimo Ojeda.

la cual quedara constituida desde hoy habiendo sabido este nombramiento al efecto indicado, siendo Presidente de la misma el Sr. Alcalde D. Aniceto Hernandez, que cuidara de hacer las invitaciones oportunas a fin de que quede en

plida con cuanto se previene en el caso primero de dicha circular: En segundo se tubo en cuenta sobre el segundo particular de referida circular y la corporacion acordó presentarse individualmente segun la posicion de cada uno con las candidaturas siguientes:

Comision del Ayuntamiento para los trabajos por los terminos	D. Benito Hernandez Maldonado Alcalde = Puesto	
	Presidente del Ayuntamiento cinco puntos	1 00
	D. Donisacio Maldonado, dos puntos cincuenta c	2 50
	D. Manuel Hernandez dos puntos cincuenta c	2 50
	D. Ramon Maldonado, dos puntos cincuenta c	2 50
	D. Marcelo Jimenez Capitan	2 50
	D. Domingo Estellan Herrillo	2 50
	D. Marcelino Dingo, Secretario, de su voluntad	2,24.

Despues de haberse acordado tambien la corporacion que por el Señor día de haber a Presidente, sea descontado a cada empleado del Ayuntamiento los empleados municipales por los trabajos de los terminos de que lo hagan con mayor suma si sus provisiones se de lo pto del capitulo permitiendo por ultimo para dar cumplimiento a los trabajos de imprenta, en la ultima parte de referida circular, se supida en el cumplimiento de la cantidad que arroja el dicho pto del total presupuestado para gastos imprenta en el presente ejercicio, con cargo al mismo que abonara el de portancia de fondos municipales y una vez recaudadas todas las cantidades y por los diferentes conceptos y pasados, sean remitidos por el Señor Alcalde al Gobierno de provincia a los fines consignados. Siguiendo remite el Ayuntamiento, el Señor Alcalde



58.

Manifiesto que otro de los asuntos acordados en las paginas de convocatoria en satisfaccion definitiva de los asuntos municipales del 1883 a 84 informados favorablemente por la Comision de Maunabo, en su virtud la Corporacion acordó dejar este asunto para otro dia por circunstancias especiales de algunos de los señores Concejales, dondese por terminada este acto que firman los señores Concejales asistentes de que yo el Sr. Notario

D. Jacinto Fernandez Marcel Jimenez
 Manuel Perreny Bernardo Maldonado
 Bonifacio Maldonado *Notario*

Sesion ordinaria del día diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, presidida por el Señor Alcalde D. Jacinto Fernandez Maldonado.

Leida la minuta en los libros Comunitarios, se dio cuenta del acto anterior que fue aprobada por unanimidad.
 A todo seguido la Corporacion acordó declarar como definitiva la rectificacion anual del censo de poblacion, practicada en Diciembre ultimo, toda vez que en los quince dias que ha permanecido al publico, ninguna reclamacion o peticion de rectificacion se ha presentado, y que se coloque en vigor la rectificacion de este censo de poblacion en el mismo a los efectos correspondientes.
 Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó que era

Calamidad
pública

publico y notorio el incendio de una de las habitaciones
de la casa morada de Isabel Abon, viuda de esta, ciudad
y poble de S. Juan, cuyo suceso ha sido efecto de la mucha
nieve que estos ultimos dias ha caido, notoria y se encuentra
la Abon en el mas deplorable estado siendo necesario
el socorro; así como el de otras muchas viudas pobres que
dianamente solicitan auxilio de la Real Caxa, pero en
el mal tiempo que ha bucho y hace en el presente, no
se les ha sido posible ganar un jornal en el campo
ni en las minas con q^e cuentan así como algunos brazos
bastante necesitados; todo lo que toca a la comu-
nidad del ayuntamiento para si tiene a bien remediar
en parte esta situacion. Sobre la discusion de este parti-
cular y despues de un buse tiempo la corporacion fun-
dada en las razones expuestas por el tenor Presidente
y considerando que es una ciudad lo expuesto por el
mismo acuerdo por unanimidad, se expida un libramiento
por valor de quinientos veinte pesos; con cargo al ca-
pitulo quinto articulo 2º del presupuesto municipal del
comune gobierno q^e sea distribuida en proporcion a las ne-
cesidades y circunstancias de cada uno, en la forma q^e sigue:

Para Isabel Abon, viuda	50	Suma anterior	200
Antonia Leon, pobra impedida	50	Josefa Mateos	25
Antonia Ladero, viuda	25	Francisco Jimenez	25
Antonia Cepino, id	25	Alfonso Rancos viuda	25
Antonia Lato id	25	Samuel Hermite	25
Antonia Astillan id	25	Manuel Guadalupe	15
	<u>200 00</u>		<u>315</u>

[Handwritten mark]

N. 0.125.620 ⁵⁹



[Handwritten flourish]

<i>Supra anterior</i>	<i>218</i>	<i>Suma anterior</i>	<i>Li 20</i>
<i>Prudencia Subran - viuda</i>	<i>11</i>	<i>Ped. Canasat</i>	<i>10</i>
<i>Dolores Gato - viuda</i>	<i>11</i>	<i>Marina Barra viuda</i>	<i>10</i>
<i>Truja Gato Millan D.</i>	<i>11</i>	<i>Julian Leon</i>	<i>10</i>
<i>Cecilia Chavez, viuda</i>	<i>11</i>	<i>Ant. Bonales (a) chico</i>	<i>10</i>
<i>Antonio Aguillo</i>	<i>10</i>	<i>Lucre Demuntes Merg's</i>	<i>11</i>
<i>Comas Ruiz</i>	<i>10</i>	<i>Manuel Jimenez Gosa</i>	<i>20</i>
<i>Marcela Prioz</i>	<i>21</i>	<i>Alfonso Antonio Laballero</i>	<i>21</i>
	<i>Li 20</i>	<i>Total</i>	<i>Li 20</i>

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se
decreta la suso firmados los concurrentes de quego el presente

[Signature] Aniceto Fernandez
[Signature] Manuel V. Corredor
[Signature] Manuel Jimenez
[Signature] Bernardo Maldonado
[Signature] Donisacio Maldonado
[Signature] Mercedes Viquez

Señal ordinaria del día veinte y cinco de mayo de mil ochocientos ochenta
y cinco provida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Fernandez Maldonado

D. Aniceto Fernandez
 " Manuel Viquez
 " Bernardo Maldonado
 " Mercedes Jimenez
 " Donisacio Mal
 onado.

Dividido en los bases territoriales los suenos del ayuntamiento
 que se exponen al margen, se declaró abierto la sesión
 dando se cuenta del acto ordinario que fue aprobado.
 Seguidamente la corporación acordó: que por la Junta de

Presupuesto or presupuesto se forme el ordinario que ha de regir en
diciembre p^o 1885-86 el ejercicio de 1885 a 86 y previa censura del Senado
se dió cuenta del mismo al Ayuntamiento.

Lista p^o votar
Concejales

El señor presidente manifestó acto seguido, q^u en cum-
plimiento a la ley electoral vigente debia formarse la
lista de electores para votar concejales debiendo permanecer
en el publico por término de quince dias desde el
1^o de febrero próximo, en su virtud el Ayuntamiento
acordó se formen aquellos y sean cumplidos los
preceptos de dicha ley, con lo que y no habiendo
mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmando los concejales de que certifico. Excmo.
Sr. D. Américo Fernández Maldonado - electores

Américo Fernández Maldonado
Bernardo Maldonado
Bonifacio Maldonado
Marcelo Jimenez
Marcelo Jimenez
Marcelo Jimenez
Marcelo Jimenez

Sesion ordinaria del día primero de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Américo Fernández Maldonado.

Libramiento de Abierta la sesión en las Casas Comunitarias, se dió cuenta
de los puntos p^o la del acta anterior que fue aprobado por unanimidad.
Una de la comisión y acto seguido la corporacion acordó expedir un libramiento
a favor de D. Andrés Segura, conde de Herrera por la
suma de cincuenta pesos por la tra que ha entregado



a este Ayuntamiento para el día de mañana, con cargo al capital correspondiente del presupuesto municipal.

Por último quedó tratada la incorporación de los libros listados formados de los electores que tienen derecho a votar con electores p^o yales en este pueblo y la encontraron conforme a la ley municipal.

por lo que se putaron en aprobación y que sea expuesta al público desde este día hasta el 11 del corriente mes inclusive, dándose cuenta de los reclamaciones que se presenten. Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los asistentes de que testifico =

Antonio Fernandez Bonifacio Maldonado
Juan Hernandez Bernardo Maldonado
Marcelino Ojeda

Sesión ordinaria del día ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Maldonado.

Reunidos en la Casa Comunal y los señores de ayuntamiento, tamiendo que se exponen al margen, se declaró abierta la sesión ordinaria dándose cuenta del acta anterior que fué aprobada. seguidamente se acordó el despacho de los asuntos pendientes de la superintendencia y no habiendo asuntos algunos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores

que se han y quieren de q' se el sus susque-
D. Aniceto Fernandez Bonifacio Maldonado
Manuel Bermudez Marcelo Amuniz
Marcelino Ochoa

Sesión ordinaria del día quince de febrero de mil ochocientos ochenta y
cinco, presidida por el señor Manuel D. Aniceto Fernandez Maldonado.

Reunidos en las Casas Comisionales los señores de oficio
que se nombran al margen, se declaró abierta la sesión y
acto seguido se dió cuenta del presupuesto ordinario for-
mado por la Junta encargada para el ejercicio de 1885-86
y visto que en el se encuentran satisfechas todas las
necesidades del pueblo y del municipio y arregladas a las
Presupuesto ordi disposiciones vigentes, la corporación acordó presentarle en
manera, exposición
al público. aprobación y que sea expuesto al público por término
de quince días para oír reclamaciones. Con lo
que y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesión firmando los señores de oficio

D. Aniceto Fernandez Bonifacio Maldonado
Manuel Bermudez Bonifacio Millares
Marcelino Ochoa

[Handwritten signature]



N. O. 125.673

61

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, presidida por el Señor Alcalde D. Amato Hernandez Maldonado. ~ ~

Concejales Reunidos en las Casas Constitucionales los señores Concejales en
Amato Hernandez Maldonado presidente al margen, previa convocatoria se declaró abierta la
sesion. Se dio cuenta del acta anterior que fué aprobada por
unanimidad. Seguidamente se dió inteligencia de la circular
del Señor Delegado de Hacienda en esta provincia, fecha 10
del corriente, inserta en el Boletín oficial de 11 del mismo
corriente, que previene la mocion parcial de la Junta municipal que se
ha de encargarse de los trabajos estadísticos de amillaramientos y

Propuesta siendo todo por el Secretario de la municipalidad quedaron en
nombramiento de cinco señores y acordaron primeramente se proce-
de a la eleccion de los señores de la Junta que han de haber,
conforme a la mocion segunda de dicha circular, y traído
a la vista el nombramiento de aquella en 1880, debiendo
eliminarse a D. Amato Hernandez Maldonado y Don
Benjamin Maldonado, por haber sido nombrados Con-
cejales, descontandose este número de los sorteados quedando
para este caso dos señores y dos suplentes. Esto seguido
fueron sorteados los nombres de los cinco señores y
los de cada uno de los cuatro señores suplentes que integran

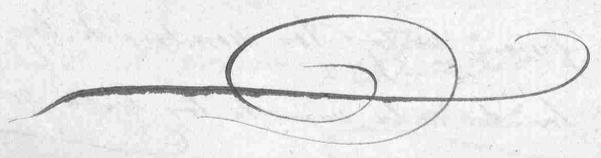
con diez y tantas papetetas que continen las palabras de
 solo queda, en la forma convenientes, resultando quedar
 para componer la nueva Junta judicial los señores D.
 Pedro Jimenez Vespino, D. Victorio Paula Fortuner, como
 veuino y D. Esteban Mander abaldonado como fo-
 ratero; Mando por consecuencia del sorteo, D. Esteban
 Lato abaldonado y D. Mando Leoner Calero, el pri-
 mero veuino y el segundo foratero; y como suplentes que-
 dan para formar dicha Junta en virtud de igual sorteo
 D. Diego Lopez Logalez y D. Antonio Diego Jimenez,
 ambos veuinos contribuyentes; Mando D. Lato Jimenez
 Vespino y D. Agustin Rodriguez Vega, el primero veuino
 y el segundo foratero. Inmediatamente se procedió a
 formar la nueva municipal para el nombramiento
 de nuevos puntos en la forma siguiente:

Provincia de D. D. D. D.

Consejo de D. D. D. D.

Numero de individuos de que debe componerse la Junta
 judicial igual al de Concejal y de que se compone el

Concejales	5	}	7
Forateros, dos	2		
Estado para mudarse			1
Suplentes dos			2
<u>Total</u>			<u>6</u>





Feitos to

	<u>Vizinhos</u>	<u>Forasteiros</u>	<u>Suplentes</u>	<u>tal</u>
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	2	"	1	3
2.ª a la Delegación de Hacienda	1	1	1	3
<u>Total</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>6.</u>

En este estado el Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra los individuos siguientes: e e

<u>Fora vizinhos</u>	<u>Categoria</u>	<u>Vizindad.</u>	<u>Resctaz</u>	<u>lud.</u>
D. Pedro Maldoonado Aguado	1.ª	Craxina	216	93
D. Mique Aguado Barral	2.ª	id.	25	81

<u>Fora suplentes</u>	<u>Categoria</u>	<u>Vizindad.</u>	<u>Resctaz</u>	<u>lud.</u>
D. Ignacio Hernandez Montemayor	3.ª	Craxina	1	64

Propuesta trijale que hace este Ayuntamiento a la Delegación de Hacienda para que elija los vizinhos y suplentes que le corresponde nombrar.

<u>Fora vizinhos</u>	<u>Categoria</u>	<u>Vizindad.</u>	<u>Resctaz</u>	<u>lud.</u>
<u>1.ª toma</u>				
D. Antonio Pimura Lopez	1.ª	Craxina	141	47
D. José Maldoonado Torres	2.ª	id.	15	47
D. Francisco Canagan Canagan	3.ª	Mullony	184	2 03

<u>2.ª toma</u>				
D. Antonio Lato Maldoonado mayor	2.ª	Craxina	10	10
D. Antonio Lopez Gonzalez	3.ª	id.	1	44
D. Miguel Antonio Pizarro	3.ª	Merrua	6	02

<u>3.ª toma</u>				
D. Antonio Hernandez Almiante	1.ª	Craxina	20	39
D. Daniel Lopez Hernandez	2.ª	id.	15	96
D. Antonio Alonso	3.ª	Merrua	6	59

Por ultimo acordó la incorporacion que se saquen dos copias autografas

doz de este acto, una que se remitirá al Suor Delegado de
Hacienda y otra que servirá de cedula al efecto a fin que
se forme y no habiendo mas asuntos de que tratar
se declaró terminado este acto, firmando los Suores
Concejales asistentes de que yo el Secretario testifico.

Don Juan Fernandez Maldonado
Don Manuel Ferrer y Navarrete
Don Bernardo Maldonado
Don Esteban Wangos

Señor ordenanza del día veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco precedida por el Suor Alcalde D. Juan Fernandez Maldonado.

Lista electoral
ley de congre-
marios y con-
cejales.

Abierta la sesión en las Casas Consistoriales se dio cuenta del acto
cualquier que fue aprobada. Seguidamente la Corporación tomó
los acuerdos siguientes: Declarar como definitivos las lis-
tas electorales para votar compromisarios p^o denadores y
Concejales, las cuales en expedientes distintos han estado al
pública, por término de los diez días que hasta el 11 de Fe-
brero las segundas, como lo quise de febrero, sin que
se haya presentado reclamación alguna. No habiendo
mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando
los concurrentes, de que yo el Secretario testifico.

Don Juan Fernandez Maldonado
Don Manuel Ferrer y Navarrete
Don Bernardo Maldonado
Don Esteban Wangos

11

N. 0.128.467

63



[Handwritten flourish]

Señon ordinaria del dia veintuno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco presidida por el señor Alcalde D. Toribio Fernandez Maldonado.

Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Comunal los individuos del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Toribio Fernandez Maldonado, con el fin de ultimar su ordinaria, abierta esta por el señor Presidente y despues de aprobarse el acta de la anterior, manifestó á la Corporacion que el

[Marginal note] *[Initials]* *[Initials]*
dijo de la convocatoria una para manifestar la obligacion que el municipio le impone la ley de fijar las montes de los fondos comunes del municipio, correspondientes á los periodos administrativos de 1876 á 77, 1877 á 78, 1878 á 79 y 1879 á 80; las que son firmadas por el señor Regidor Sindico, fueron depositadas en la mesa de la Presidencia por un infrascripto Secretario. Entendidos de ello el Ayuntamiento por lectura integral de los articulos cinco, seis y siete de la ley municipal y del dictamen del precitado señor Sindico, puesto á discusion el asunto y habiendo sido examinada por los señores regidores las citadas montes, se acordó por unanimidad fijar en un solo tal cual como en la misma queda presada, disponiendo al mismo tiempo que para á la Junta municipal, para su revision y guerra como determina el indicado articulo 161 de citada

ley, previa la formalidad que indica el párrafo. segun
do de dicho artículo, las maldades se expongan al público
previamente por término de quince días en la Secretaría
municipal, haundose saber al Ciudadano por medio de
bandos y edictos como sta mandado con el fin de que
qualquier Ciudadano pueda formular por escrito sus observaciones.
Terminado, pues el objeto de la sesión, el Sr. presidente
la levanto, firmando todos los señores qe saben, con
go el Secretario, de que testifico =

Antonio Fernandez y Benigno Millan
Moral y Manuel Simoni
Benifacio Maldonado
Bernardo Maldonado

Sesión ordinaria del día ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco
presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Maldonado

Recuidos en las Casas Consistoriales los señores de Ayuntamiento
que se expongan al margen se declaró abierta la sesión de au
dore cuenta del acta anterior que fué aprobada. Esto se
quido la corporación acordó que por el Sr. Alcalde se
expidiese un libramiento a favor de D. Antonio Hernandez
Maldonado de las obras de reparación y conservación de las
calles y empedrados en esta población, por valor de tres
cientos veinte y cinco reales en cargo al ayuntamiento lo artículo 7o
del Estatuto municipal del presente ejercicio para que
le sea abonada dicha suma por el Ayuntamiento el fondo
municipal. Con lo que y no habiendo mas asuntos se

Libramiento de
960 reales p.
obra municipal



que trata de la venta de la unida que forman los señores
concurrentes de que yo el secretario certifico. - 2

Don Juan de Bonifacio Maldonado
Marcelo Simons
Bernardo Maldonado y Benigno Millares

Don Manuel Duran
Secretario

Señor ordinaria del día quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y
nueve, provida por el Sr. Alcalde D. Amato Amador Maldonado.

D. Amato Amador
Don Juan de Bonifacio Maldonado
Marcelo Simons
Bernardo Maldonado
Benigno Millares

En vista de lo que en las Casas Consistoriales previo la concurrencia
de los señores Concejales que se reunieron al efecto en el día veinte
del acto anterior que fue aprobado. Seguidamente se dio un
ta de los Protestantes oficiales referentes a la entrega de quintos
en la Capital de provincia de Trujillo y a este particular
judicial el día veinte y cuatro del mes actual habiendo con-
sistido a este pueblo dos soldados para cubrir el con-
gusto de este negocio, en su virtud el Ayuntamiento acordó
que por mancomunado se citen personalmente a todos los moros
que hayan de presentarse en dicho día tanto de este particular
como los referidos a los tres anteriores, nombrándose co-
misionado para la entrega de aquellos al Sr. D. Amato Amador Maldonado
al cual se le entregara toda la
documentación provista por la Ley y por la circular del Sr.
Gobernador así examinada al mismo fin y un libramiento
de cuenta para atender a los gastos de viaje y manutención
en la Capital y como de quintos, habiendo visto este
Ayuntamiento al interesado a sus efectos, acordándose certi-

Entrega de
quintos:
Comisionado
de Trujillo
y libramiento
por el mismo

Sorteo de contribuyentes para la adopción de medio del impuesto de consumo.

ficación de este acuerdo en el expediente matriz de reducciones y recuadros.

Acto seguido por el Sr. presidente se hizo entender a la corporación lo que previene el artículo 210 de la Instrucción de consumo hoy vigente por el cual se evidencia la necesidad de expedir uno de los medios señalados por el mismo para hacer efectivo el acobardamiento de consumo en el ejercicio de sus deberes, ordenando y mandando que el cual será el que se acordó por el Ayuntamiento y un número igual de contribuyentes en que estén representadas todas las clases en la forma que dispone el parágrafo 2º del artículo 11 de la Ley de 31 de Diciembre de 1881, a cuyo efecto la corporación acordó se formularan las secciones correspondientes con la debida igualdad para que represente todas las clases a quien afecta el impuesto de consumo y con fines de se formularan tres listas para practicar el sorteo de los individuos que han de componer la Junta, teniendo presente las reales ordenes de 28 de Junio de 1883 y 31 de Marzo de 1884, así como también los artículos de mi de Marzo de 1880 se dio principio al acto englobando tantas pequeñas cuantas son los nombres con procedidos en las diferentes clases o secciones que representen tres categorías y practicados el sorteo dio el resultado siguiente

Electos de la 1ª sección de pequeños contribuyentes.

D. Anastasio Maldonado Ferrer y D. Manuel Cabero, Hermanos

Electos de la 2ª sección de medianos contribuyentes.

D. Antonio Lata Maldonado mayor y Esteban Berzosa Subirana

Electos de la 3ª sección de mayores contribuyentes.

D. Lato y D. Federico Jimenez Espinosa y D. Victorino Barata Portuondo

Con el resultado del anterior sorteo queda constituida la Junta que en un momento de abrumamiento ha de acordar la adopción de medio para hacer efectivo el impuesto expresado disponiendo

N. O. 128.487



Muñidos en su ciudad por medio de oficio a un extraordinario
 en las Casas Comisionales el día 21 del corriente a la hora del
 costumbre. Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo
 el Secretario certifico. *Manuel Maldonado Bonifacio*

Manuel Jimenez

Bernardo Maldonado *Benigno Millan*

Manuel Dingo

Resolucion extraordinaria del dia veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y cinco, presidida por el Señor Alcalde D. Amato Hernandez Maldonado

Reunidos en las Casas Comisionales los señores de *Representantes*
 y contribuyentes asociados que se agrupan al *procurador*
 general convocados, se declaró abierta la sesión dando lectura
 del acta anterior que fue aprobada. Inmediatamente al
 orden del Señor Alcalde se dio lectura al artículo 210 de la
 Instrucción general del impuesto de consumo y autorizó de
 choa señores de los *medios* señalados para hacer efectivo di-
 cho impuesto en el ejercicio de 1885 a '86, fue discutido el pro-
 pósito *suplemento* y se acordó por unanimidad serian
 los el *anexo* con la *exclusiva* de todas las ex-
 puestas que *constituyen* el consumo, y si no *hubo* *mutuados*
 el *repartimiento* *especial*, sin que se imponga *recargo*

Resolucion de medios.

alguno municipal en ninguno de los casos arriba
dichos nada mas que aquellos que la ley establece para
premio de obra y particion de lotes. Con lo que se
terminó la sesion firmando los asistentes que saben lo
certo de que yo el Secretario certifico.

Amato Fernandez
Benifacio Maldonado
Bernardo Maldonado
Casto Jimenez
Gidoro Jimenez
Manuel Calera

Antonio Gato
Manuel Maldonado

Marcelino Duran
Sec.

Sesion ordinaria del día veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco
presidida por el Sr. Alcalde D. Amato Fernandez Maldonado.

Reunidos en las Casas Comitonal y los señores de ochenta
minuto que se expresan al margen, se declaró abierta la sesion
dando cuenta del acta anterior que fue aprobado segundamen
te se dio cuenta del expediente instruido sobre nombramiento o
recomposicion de la Junta general por partes, en virtud de lo
dispuesto por la ley, del cual resulta que en virtud de
los datos practicados por el Ayuntamiento, se toca quedar en



Provision de la Junta repartido- ra ó pericial de amillanamiento

firmados en dicha Junta á los puntos Pedro Jimen Cepiño y Victorino Parla Cortines, como de esta y D. Esteban Bertrando, como de Navarra; y para suplente D. Diego Lopez y Antonio Diego Jimen, como de esta; Han sido nombrados por el Ayuntamiento y por la Delegación de Hacienda como puntos: Pedro Maldonado Guardado, Felipe Guardado Barma, Cristó Jimen Cepiño y Esteban Parla Maldonado mayor, todos como de esta, y como suplente Ignasio Hernandez y Montserrat y Esteban Montserrat Hernandez, antes de la propia ciudad, y estando presentes los señores expresados, el Ayuntamiento acordó darles posesion de dicho cargo, previa lectura de todo lo actuado en referido expediente y suscribido que fue quedaron enterados, aceptaron el cargo que se les confiere y ofrecieron cumplir conforme á la legislacion vigente firmando este acta el que sabe y por el que usó un testigo á su cargo.

Libramiento de obra municipal de 1000 pesetas

esto segundo acordó la corporacion que por el honor de Alcalde de se repida un libramiento por valor de cuatrocientos pesetas con cargo al capitulo de este articulo 4º del presupuesto municipal aprobado para el presente ejercicio y á favor de Don Esteban Hernandez Leon, como de esta, como contratante de las obras de empedrado y compostura de las calles de esta por favor á fin de que sea abonada al mismo por el depositario de fondos municipales. Con lo que

que no habiendo mas asunto de que tratar se
levantó la sesión firmando los concurrentes de
que yo el Secretario certifico:

Don Aniceto Hernandez y Bonifacio Maldonado
Manuel Jimenez y Manuel Jimenez

Bernardo Maldonado y Benigno Millares

Casto Jimenez y Guido Jimenez

Victorino Parla

Antonio Gano

Ignacio Hernandez

Guido Maldonado

Manuel de del punto
Alfonso Maldonado

ANTONIO MONTONIOS

Diego Abit

Esteban Burgos

Godoy

Manuel Jimenez

Secretario

Segun ordinanza del dia veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y
cinco, presidida por el Sr. Manuel D. Aniceto Hernandez Maldonado.

Reunidos en las Casas Consistoriales y los señores de Junta
municipal que se congregaron al margen se declaró abierta la sesión
de la sesión municipal del día anterior que fue aprobada por una
mayoría. Seguidamente y entrando en el orden del día
la corporación acordó que se publicasen las listas electorales
para la elección de concejales desde el día primero al



N. 0.130.496

87

[Handwritten flourish]

quinca del mes de Abril proximo, en cumplimiento al art.
treinta de la Ley electoral vigente, asi como tambien la dirig
cion del unico colegio electoral que corresponde a esta pobla
cion denominado Casa Comunal. Con lo que y no habiendo
mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman
los Señores Concejales que yo el Sr. certifico. =

[Handwritten signatures]
Aniceto Fernandez, Manuel Bermejo,
Bernardo Maldonado, Bonifacio Maldonado,
Marcelo Jimenez, Benigno Mellero,
Secretario D. Juan Subirana

Sesion ordinaria del dia cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, pu
blicada por el Sr. Alcalde D. Aniceto Fernandez Maldonado.

Se dio cuenta en los Casas Comunales bajo la presidencia de
los Señores Concejales que se exponian al margen, se dio cuenta del acta
anterior que fue aprobada luego seguido se acordó cumplimiento de
las circulares de la Superioridad y no habiendo asunto alguno
de que tratar se levanto la sesion que firman los Señores con
cejales de que yo el Secretario certifico. =

[Handwritten signatures]
Aniceto Fernandez, Manuel Bermejo,
Bernardo Maldonado, Bonifacio Maldonado,
Secretario D. Juan Subirana

Sesion ordinaria del dia doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco
 presidida por el Señor Alcalde D. Vicente Fernandez Maldonado.

Conjales Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento
 D. Esteban Miranda que se agrupan al margen se declaró abierta la sesion clausura
 D. Manuel Oquendo principio por la lectura integral de la circular de la Intendencia
 1.º Manuel Amador de propiedades e inquilinos de la provincia fecha 1.º de
 2.º Rufino Maldonado consulto sobre los procedimientos que han de seguirse para
 3.º Benigno Millan hacer efectivo el cupo de consumo en el ejercicio de 1885 a 86
Asuados y enterados dichos señores en como los asociados que han
 4.º Melanio Baral existido y designados por la suerte en la forma prevenida
 5.º Ricardo Amador se abrió en discusion el particular al efecto de verificar uno
 6.º Antonio Gato de los medios señalados en la regla 1.ª de dicha circular en
 7.º Manuel Cabrera concurrencia con el art.º 210 de la Instruccion general, acord
 8.º Mateo Henao clausura por unanimidad el asunto el amicus a venta libre de
 9.º Cristóforo Jimenez todas las especies formulando el oportuno expediente y si interve
 nió no dió resultado se acuerda desde luego el repartimiento

**Excepcion
 de medios p.
 el consumo.**

señalados de la Intendencia acompañando el ex
 pediente con resultado del amicus segun dispone la regla
 5.ª de dicha circular y una nota nominal de dichos individuos
 que no siendo contribuyentes por territorial ni por industrial
 deban serlo por el impuesto de consumo a fin de que entre ellos
 pueda usarse dicha Intendencia los puntos repartidos
 que le competen. En se sigue copia certificada de este acuerdo
 y se remite a la misma segun dispone la regla 1.ª de refe
 rida circular. Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesion firmando los concurrentes de cuyo libro certifica

Vicente Fernandez Maldonado
 Manuel Amador
 Benigno Millan
 Melanio Baral
 Ricardo Amador
 Antonio Gato
 Manuel Cabrera
 Mateo Henao
 Cristóforo Jimenez



Victorino Varela

Fidelio Jimenez

Antonio y Ato Tomasio Maldonado

Manual Caberas

Macias Herrojo

Casto Jimenez

Manuel Duran

Segun ordenanza del dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco promulgada por el Sr. Alcalde D. Aniceto Hernandez Maldonado

La Junta agraria de este municipio en las Casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento

que se reunian al margen se declara abierta la suscrita donde se cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad segundamente acordó la corporacion que por el Sr. Alcalde se comuniquen al Sr. Jefe de la Junta agraria en esta ciudad no mere a este Ayuntamiento mas exemplares de dicho Decreto puesto que esta mension no es obligatoria como lo era anteriormente y por la razon tambien de que no es un

Preliminar de cesar en virtud de este municipio. Hecho segund la corporacion las elecciones de acuerdo que con arreglo a las leyes ultimadas y notificadas Consejo. se proceda por la secretaria a redactor el libro del curso de la lista en el cual aparezcan nombres de los electores por orden alfabético y numeracion correlativa que dicho libro se selle, numere en sus folios y rubrique por el secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde en todas sus hojas y que dos individuos de la Junta municipal que sean electores, sepan nombres y apellidos de todos

promoviendo al efecto, firman en todos sus folios; que de
dicho libro se saquen los copias una que se remitirá a
la cabeza del distrito y otra a la diputación provincial.
Que con arreglo a dicho libro se saquen tantas cédulas
tantas como se refieren el artículo diez y siete de la ley
electoral, tanto sean los electores comprendidos en el
mismo y se corten partiendo la letra toluano en su
sa que contiene y que coordinada para facilitar la
operación, se reportan en lo que resta de mis por los
dependientes de este Ayuntamiento entregando a cada
elector la suya en su propio domicilio conforme al
art. treinta y uno de dicha Ley. Que con arreglo a di-
cho libro del curso electoral se saquen los copias que en
tomados suficientemente y de forma que una de ellas
se va para la mesa misma que se establecerá en este
termino municipal y la otra que se fijará en las
puertas de las Casas Comisionadas o sea en el inicio co-
legio de conformidad todo con los art. 37 y 52 de referida
Ley. En este estado el Sr. Presidente indicó a la corpora-
cion haber recibido aviso del agente entablajutal para que
vaya a cobrar los intereses de inscripción correspondien-
tes a la venta de engada por los tributos 1.º y 2.º
del comite ejecutivo, recitándose por tal razon y para
suprimir el erajo de algunos fondos con que podria
atender a las necesidades consiguientes, en su virtud el
Ayuntamiento acordó por unanimidad que se expida un
libramiento a su favor contra los fondos municipales
por valor de un puzeta que le serán abonada in-
mediatamente por el Ayuntamiento con cargo al ca-
pitulo de suprimido del comite ejecutivo. Lo uti-

Libramiento de
los puzetas de
inmovistos.

[Handwritten mark]



N. 0.130.501

69

[Handwritten flourish]

una alonda la Corporacion q^e se otome en la Diputacion provincial
la que se adunde por inteligente y en la ley provincial de Intencion
publica el voto que falta para completar el pago a los maestros de esta
calle hasta el 31 de Agosto del ano actual, apreciandose la ida a
la Capital del Sr. Alcalde; terminandose la union que fuere
los Sr. Concejales de que intefus =

67 *[Signature]* Benigno Millanes
Bernardo Maldonado *[Signature]*
Man. Bermejo *[Signature]*
[Signature] Sr.

Señal extraordinaria del día veinte y dos de Abril, de mil ochocientos ochenta y
cinco, provida por el Sr. Alcalde accidental D. Benigno Maldonado.

Reunidos en las Casas Constitucionales los señores de abuntamiento
que se repunan al margen por via especial convocados, se declaró
abierta la sesion dando cuenta del acta anterior que fue
aprobado por unanimidad. a todo seguido se dio cuenta del
libro del expediente de eleccion municipal para el presente
ano para votar de entre los electores comprendidos en el censo
unos individuos que firmen dicho libro con otros tanto q^e

[Handwritten flourish]

0130201

Libro de nombrados
de los p[ro]vinciales
del libro del censo
electoral p[ro]v[incial]
de 1847

con quedado de la Junta municipal con el fin
de dar cumplimiento al artículo 19 de la ley electoral
vigente; al efecto se reunieron todos los nombres de los
electores en papelitos sueltos que luego fueron do-
blados e introducidos en una urna, que después de en-
cerrada se movieron con rapidez para que se mezclaran
Inmediatamente el Sr. Presidente abrió unos papelitos
que doblados se veían continúan los nombres siguientes:
Damián Díaz Hernández - Juan Cipriano Hernández,
Cipriano Vargas Jimenez, Manuel Jimenez Guadalupe
y Matamoros Paula Cortez; en la urna se dispuso que
dichos electores fuesen citados con los demás para que en el
acto de momento a los dos comparecieran en los libros
contables a firmar el libro del censo electoral. Con
lo que y no habiendo otro asunto de que tratar, se
determinó que este asunto se coloque en el expediente de
su referencia para su cumplimiento y lo firmaron los Sr[es]

Conyates de que actúan
Benigno Millares
Bernardo Maldonado
Manuel Bermudez
Manuel Vargas



Señalada del día veinte y tres del mes de mayo del ochocientos ochenta y cinco provida por el Sr. Alcalde D. Benito Sánchez Maldonado.

Acta de un-
ción de un
pago de un
plazo de

Acta de la sesión en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia de los señores concejales que se celebró al margen, el Sr. Presidente manifestó: Que habiendo estado en la Capital de Guayaquil ha cobrado la suma de mil quinientos, pesos, marcos y ocho centavos procedentes de la renta de inscripciones del primer y segundo trimestre del corriente ejercicio, en su virtud la corporación acordó se formalice el oportuno cargamen e ingrese dicha suma en cargo municipal y que por el Sr. Alcalde se ordene los pagos pendientes tanto de los empleados del municipio cuanto de personas físicas en la libranza de pasto de los y donas consignados en el presupuesto vigente y que se hagan matrada hasta el día.

Formación
del apéndice
nombrosamente
de auxiliar

También acordó la corporación que por la Junta departadora se se principie a los trabajos estadísticos del apéndice al censo de habitantes para la división de contribución territorial de 1899 a 1906; toda vez que ha finalizado el plan fijado para la presentación de relación; nombrándose en tal efecto de auxiliar a D. Cipriano Dingo Jimenez, con la retribución de mil quinientos pesos, consignados en el presupuesto municipal.

Elección
municipal

Acto seguido se dio cuenta del Real decreto de 19 del corriente fechando los días 7, 8, 9 y 6 de mayo próximo pasado para la elección binomial de la mitad de los representantes

compendiéndose todo en este pueblo a los señores Concejales
mayor antiguo D. Fernando Maldonado, D. Manuel
D. Domingo Esteban Estrella y D. Marcelo Jimenez
para y votar diez tantos conyales con un voto por
defensor de D. Justo Arroyo Cuyas elegidos conyales
en los elecciones de Mayo de 1889, total cuatro. Esto
para acordar sobre este particular la persona que ha de
prender la mesa interna de elecciones, puesto que en sesión
de 12 del corriente se acordó todo lo concerniente al caso.
Puesto en discusión el asunto se acordó nombrar por una
votación para Presidente de la mesa interna a D. Justo
Arroyo Maldonado Alcalde de este Ayuntamiento. Por último

me la corporación acordó informar una instancia que pide el
Informe de, Amor Lefe de la Estación de propiedad e hipotecas de don
una instancia de D. Mariano Villalón cura de Obispo que pide la restitución del
finca
reparto de terrenos en este pueblo. Pero habiendo muy pronto
de que tratar se levante la Mesa firmando los concurrentes de
que go el día treinta

Justo Arroyo Maldonado
Benigno Millares
Marcelo Jimenez
Benigno Maldonado
Bernardo Maldonado
Abelino Arroyo



Señor ordinaria del día tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, suscrita por el Señor Alcalde D. Benito Fernandez Maldonado

Comuniqué en las Cajas Constitucionales los términos de oficio que se expusieron al margen, se declaró abierta la sesión para dar cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Inmediatamente por la providencia se incluyó la necesidad de formar el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1885 a '86, conforme a la Ley de 31 de Diciembre de 1881. Puesto en discusión este particular se acordó por unanimidad nombrar una Comisión que se encargue de dichos trabajos y al efecto fueron designados los señores D. Manuel Bermúdez y D. Bernardo Maldonado en unión del Sr. Alcalde; los cuales formaran el padrón de cédulas personales con sujeción a la Instrucción vigente en su artículo cuarto y siguiente, cuidando de remitirlo a la Administración de propiedades e impuestos a la mayor brevedad posible, no consiguiendo partida alguna como cargo municipallo que debe comunicarse al propio tiempo a dicha autoridad con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores asistentes de que certifico.

Padrone de cédulas personales.

Benito Fernandez Maldonado Manuel Bermúdez
Bernardo Maldonado Manuel Jimenez
Benigno Millares Secretario

Sesion ordinaria del dia diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, presidida por el Señor Alcalde D. Toribio Fernandez Maldonado

Exposicion al publico del agua de la comarca para 1885 a 86.

Incaberamientos parciales del consumo.

Exentacion general de la eleccion de Concejales

Abierta la sesion en las horas constitucionales con la concurrencia de los Señores Concejales que se refirieron al margen se dio cuenta del acta anterior que fue aprobado. Ato seguido se puso de manifiesto el expediente al amillaramiento para la aborramiento de contribucion territorial correspondiente al ejercicio inmediato de 1885 a 86, confeccionado por la Junta parcial y despues de examinado se acordó fuera expuesto al publico por termino de ocho dias para oír de agravio fijados e los oportunos anuncios en el sitio acostumbrado de esta localidad y en el del Palacio oficial de esta provincia. Inmediatamente se dio cuenta del expediente de subasta para el amillado a cuenta libre de los expedientes de consumo para hacer efectivos los derechos del Tesoro en el ejercicio de 1885, 86, por el cual se evidencia que no ha tenido efecto dichos amudamientos por falta de licitadores en su virtud el Ayuntamiento acuerda que se anuncie al publico se admiten solicitudes a los incaberamientos parciales hasta el domingo diez y siete del corriente mes en cuyo dia se acordara lo que proceda. Por ultimo la corporacion se ocupó en union de los comisionados de la eleccion de concejales de practicar el voto universal de la eleccion de aquellos que han sido votados en los dias cuatro cinco y seis del corriente mes conforme al art.º 81 de la Ley electoral vigente, sexantando la corporacion el acta en el expediente de su rason dando el siguiente resultado: D. Bernardo Maldonado



72

Reunidos 45 votos. D. Juan Lato Milton 43 votos
 D. Marcelo Jimenez Espino 42 y D. Victorino Van
 la portuera 41. Remittiendo haber tomado parte en
 la eleccion en su propia y siete votos de voto sin que
 conyrua de el caso electoral. Lo no habiendo mas asun-
 tos de que tratar se levanto la sesion firmando el
 acta de que yo el secretario certifico.

Francisco Fernandez y Manuel Hernandez
 Marcelo Jimenez y Demasdo Maldonado
 Benigno Millanes y
 Manuel Dominguez
 Secretario

Señor ordinaria del día diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco
 presidida por el Señor Alcalde D. Francisco Fernandez Maldonado.

Reunidos en las Casas Comunitarias los señores de ayuntamiento que
 se expresan al margen, se dio por abierto la sesion donde se
 ta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que a pesar
 de las amoniciones publicadas en los sitios de costumbre segun
 acordó la corporacion en Sesion Ordinaria del día diez del
 presente, para que se presentasen voluntariamente los vecinos de

Estos pueblos, los haberesamientos parciales por el pago
 Embarazantes de consumo sin de consumo que consta en el expediente de amanda
 efecto.

sin embargo la venta libre de todos los ramos, no se ha que-
rredad persona alguna solicitando aquelles, lo que
por ~~conocimiento~~ de la Corporacion para q' asun-
de lo momento, puesta la discusion el particular, se
acordó por unanimidad, declarar sin efecto los
mudamientos parciales en esta localidad a los ayu-
nos que constituyen el consumo para el ejercicio de 1888
a 86 y que se coloque en la certificacion de este acuerdo en el
expediente de su racion que se remitira original juntamente
con la instancia promovida y nota nominal de diez mil
dones, que no siendo contribuyentes por territorial ni por
industrial, deben solo por el impuesto de consumo, en
la regla quinta de la leyenda de 1.^a de abril ultimo,
a la oficina de Propiedad e impuestos en esta provin-
cia, para que entone el repartimiento decimal, acordado
por el Ayuntamiento y acordado segun la certificacion q'
obra por cabeza del expediente citado.

El Ayuntamiento de esta segunda la Corporacion acuerda el que se repida un
de los puntos de la ley de 18 de Agosto de 1887 para la construccion de caminos
de los puntos de la ley de 18 de Agosto de 1887 para la construccion de caminos
de esta localidad por la cantidad de quinientos pesos
para completar el total importe de la subasta.
Inmediatamente el Sr. Presidente manifesto a la cor-

407

N. 0132008 75



Orden a los
unos pobres.

provaron que después de haber satisfecho la suma de
quinientas veinte pesetas a los viudas pobres de este pue-
blo y demás individuos necesitados por virtud de acuerdo del
Ayuntamiento fecha diez y ocho de Enero último, eran muchos
los reclamaciones que diariamente se presentaban a su autoridad
solicitando recursos de otros recursos que no siendo comprendi-
dos en aquel acuerdo se encuentran en el mismo estado, como
sucede a los viudas pobres Antonia Rodríguez y Segunda
Hobano; el anciano Antonio Torres Muñoz y no menos la
viuda Hobano Pincan que se encuentra en forma por todo
el como ha a tiempo sin que asista con recursos de dar
alguna trinidad alguna sus hijos propiamente reducidos a la
mayor miseria; lo que para a la consideración del Ayun-
tamiento para que llevados del amor a la caridad publi-
ca acuerden una subvención a cada uno de los expresados
según sus circunstancias con cargo al capitulo 5º del presen-
te municipal. Puesto en discusión este particular se
acordó por unanimidad conceder el socorro expresado en con-
sideración al estado lamentable en que se encuentran
dichos individuos en la forma siguiente.

A la Señora Hobano la cantidad de setenta y cinco p[er]s.
A Antonio Torres Muñoz la de veinte y cinco p[er]s.
Antonia Rodríguez la cantidad de veinte y cinco p[er]s.
Segunda Hobano la de veinte y cinco p[er]s. que se
viende todo a la suma de ciento cincuenta p[er]s.

800 5510 X

Se le ayuda un libramiento por valor de dicha cantidad que abonara el depositario de fondos municipales. Tambien acordó la corporacion se ayude por el Sr. Alcalde un libramiento de treinta y cinco y tres quintos y veinte y cinco cent.

Atento por los trabajos de quinta y curso de poblacion

a favor de D. Efrain Burgos Jimenez, como auxiliar nombrado por el Ayuntamiento en mes de Noviembre último para los trabajos de quinta y curso de poblacion, con cargo a los articulos 6.º y 10.º del capitulo 1.º del presupuesto municipal. Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concejales de que yo el

Secretario certifico =

El Sr. Alcalde *Fernando Maldonado*
Bernardo Maldonado
Benigno Millan
Sr. D. Efrain Jimenez
Sr. D. Manuel Gomez

Segun ordinanza del dia veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, provida por el Sr. Alcalde D. Efrain Jimenez Maldonado

Abierta la sesion en las Casas Constitucionales previa la concurrencia de los señores concejales que se expresan al margen se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada. A esto seguida la corporacion acordó devolver a la Junta municipal el borrador del expediente al amillaramiento para la abarata de la contribucion territorial en 1885 a '86 para que proceda a su reforma en virtud de esta declaracion y presentados tambien acordó la



operacion que por el Sr. Alcalde se queda en libramien-
 to de quinientos noventa y tres pesos y veinte y cinco cent.
 al Sr. D. Ma^r a favor de D. Marcelino Burgos Secretario de este ayun-
 to por los trabajos de eleccion y tambien como retribucion a los trabajos practicados en
 el expediente de eleccion municipal en el presente año.
 del censo electoral y demas preliminares, asi como trans-
 cion en el reparto de censos personales con cargo a los
 articulos 7^o y 8^o del capitulo 1^o del presupuesto municipal.
 Con lo que y no habiendo mas asunto de que
 tratar se levantó la sesion firmada los Señores concu-
 rrentes de que yo el Secretario certifico.

E) ~~Estimado~~ ~~Fernandez~~ ~~Marcelino~~ ~~Burgos~~
 Fernando Maldonado
 Benigno Millan
 Marcelino Burgos
 (Firma)

Señor ordinaria del día treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y cinco, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Amador Maldonado

Reunidos en las Casas Comunitarias los Señores de Ayuntamiento
 a quien se expresan al margen se celebró abierta la se-
 sion dando se cuenta del acta anterior que fue aprobado.
 Acto seguido y de orden del Sr. Presidente fue leído
 la circular del Sr. Ministro de Contribuciones y fecha
 24 del mes actual inserta en el Boletín Oficial de 28
 del mismo que contiene el cupo de contribucion Comunitaria
 al jara 1885 a '86 y las precisiones necesarias para

Deposito. la formacion del repartimiento; interalo todos los señores
de territorial ^{ya aprobar el apuntamiento formado} ^{de} ^{apuntamiento}
auxiliar p^ole y Junta juncial a la formacion de aquel imponiendo por
confeccion del ^{costa para el tesoro sobre la requesta indispensable y como}
sumario ^{maximo el 23 p^o. conforme a la regla tercera de dicha circum-}

las incluso al 1 p^o. de premio de cobranza y aduana el 16,
p^o. sobre la cantidad repartida para el tesoro ^{sp^o municipal}
el 262 p^o sobre su importe como premio de cobranza del m^o
por q^o repartido; nombrandose auxiliar de estos trabajos a
D. Luján Bargas que fue nombrado en sesión de 26 de

Noviembre para los del apuntamiento al amillaramiento.
que una vez terminado el repartimiento de territorial sea
reunido a la Superintendencia en su copia y librote cobratorio
debidamente integrado en el papel correspondiente. Por
ultimo acuerdo el Ayuntamiento reunirse en sesion extraordi-
naria mañana 1^o de Junio con el fin de dar cumplimiento
al artículo 87 de la ^{ley} electoral vigente, y no habiendo mas a
sumo de que tratar se levantó la sesion formandose los Sr.
interventores de que yo el secretario estifico. Entre linea p^o
municipal ^{se} vale aprobar el apuntamiento formado vale

Ancita Fernandez y Mont Serrano
Bernardonado Maldonado
Marcelo Jimenez y Benigno Millares
Bernardo Bargas
Inte.

904

N. 0132011

45



[Handwritten flourish]

Señal extraordinaria del día primero de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, suscrita por el Sr. Alcalde D. Aniceto Fernandez

He vista la sesión en las Cortes Constitucionales conforme al acuerdo del día de ayer con el fin de aprobar definitivamente la elección de Concejales verificada en los días cuatro, cinco y seis de Mayo último y resolver las reclamaciones que hubiere respecto a la incapacidad de los elegidos, a virtud de lo que preceptúa el art.º 87 de la Ley electoral vigente acordando aprobar definitivamente dicha elección así como la proclamación hecha de los Concejales en el escrito de que se trata y que se ponga certificación de este acuerdo en el expediente de su respectivo lugar el día dos de Mayo último y que se ponga certificación de este acuerdo en el expediente de su respectivo lugar con lo que se terminó la sesión y firmaron los señores

Aprobación definitiva de la elección de Concejales

Aniceto Fernandez *Manuel Bernués*
Manuel Jimenez *Bernardo Maldonado*
Benigno Mellares *Ponifacio Maldonado*

Marcelina Oros

Señon extraordinaria del día cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco presidida por el señor Alcalde D. Niño Fernández

Reunidos en las Casas Comisionales los señores de Ayuntamiento y ayudados contribuyentes de se aprueban alvar que provea especial convocatoria se declara abierta la se inmediatamente se dio inteligencia con lectura íntegra de la circular del Sr. Gobernador de Propiedades fecha 27 de Mayo último inserta en el Boletín oficial de 27 de mismo y autorados los señores concurrentes se puso en discusión el medio por el cual el Ayuntamiento habia de cobrar el impuesto aqui exabito a la sal en el ejercicio de 1885 a 86. acordándose a la suma de 1000 pesos y 75 cent. acordándose por unanimidad que dicha cantidad sea repartida a mayor repartición en el reparto que se haga del ayto de consumo, renumerando el aborato de la fábrica y los demás establecimientos para la contribución de consumo en consideración a la circunstancia del consumo y de la localidad. Que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador de Propiedades a los efectos del último párrafo de la circular ant. dicha. Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores que seban y quim de que yo el Secretario certifico.

Impuesto de Sal modo de recaudarlo.

Estuato Fernandez
Manuel Tserando
Bernardo Maldonado
Marcelo Tamarit
Barriguo Millan
Manuel Cabezas



Casto Jimenez
Antonio Agudo

Victorio Jimenez

Matias Heredia

Victorio Cardenas

Antonio Maldonado

Manuel Dominguez

Señal ordinana del dia siete de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, publicada por el Sr. Alcalde D. Aniseto Jimenez.

Reunida en la Casa Comunal y los señores de ayuntamiento que se reunian al margen, se declaro abierta la Union demandada en virtud del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente la corporacion acordó que se le pida un libramiento de cien pesetas a favor de D. Santos Salas, Obrero

de Casas de Reina, por la construcción
de una puerta de madera pintada, con
distinto al lementense del resto de esta
población, con cargo al capítulo de este
cuerpo del presupuesto municipal aprobado pa-
ra el año económico actual.

Inmediatamente el Sr. Presidente ma-
nifestó que era público y notorio el estado an-
gustoso en que se encuentra la familia del
Sr. D. Lorenzo Leon Barrera, por
el estado de demencia en que este se
encuentra, con ocho hijos, pequeños los más
de ellos y habiendo sido implorado el
Sr. D. Mariano a su autoridad, lo
pongo en conocimiento del ayun-
tamiento para que llevado del amor a
la caridad y de los mejores deseos a
fin de que sus administrados no perezcan
de hambre en particular los clases men-
terazas p^o q^o acuda lo q^o sea oportuno. *Quilanda el*

[Handwritten initials]

N. 0.131.904

77



[Handwritten signature]

Agremiamente del particular y autorizada la obtencion de la manifi-
 tacion por el Sr. Presidente, siendo un documento, se expide
 un libramiento de una peseta para remediar dicha fami-
 lia y puedan mediar al demente Lorenzo Leon, con
 cargo al capitulo 5.º del presupuesto municipal
 el concejal D. Manuel Domingo y otros q.º q.º se
 tratase de cosas municipales debia poner a la considera-
 cion del Ayuntamiento la necesidad en que se encontraba
 la familia de D. Manuel Domingo Carrascal y Juan Ignacio Ferrer,
 en que se le haya mediado como a otros muchos q.º
 se encuentran en la misma circunstancia; desentendiéndose el par-

te de haber suficientemente se acordó por unanimidad, se
 28 y 28 p.º expide un libramiento a favor del primero por valor
 de 1000 rs. a favor de D.º pesetas y otro de veinte y cinco pesetas
 a favor del segundo con cargo al capitulo 5.º del presupuesto.

Con lo que no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la Sesion que firmamos los tres
 Concejales que saben y quieren hacerlo de q.º

[Handwritten signature]

yo el tno. Antepio ~~Antepio~~ = 22 = vale =
D. Juan Fernandez Benigno Maldonado
Mano Vicuña y Marcelo Simón
Hernán Ojeda
Dno.

Señalada ordinaria del día catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, provida por el Sr. Alcalde D. Juan Fernandez

Benigno Maldonado, se dio cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Inmediatamente la corporación en virtud á no haber asuntos de que tratar acordó q' por la providencia se despachen los asuntos pendientes q' haya pendientes, demandas por terminadas etc. etc. q' fueren

los asuntos de q' yo el tno. Antepio =
D. Juan Fernandez Benigno Maldonado
Mano Vicuña y Benigno Millares

Hernán Ojeda
Dno.

En perjuicio de los que resulte, se otorgan la oportu-
nidad medicinal de dichos puntos, encargándose
a la vez proceder en seguida a confeccionar los
reportes de pueras sin que se marque cantidad
alguna para municipal y se entregan a la in-
tendencia vigente y vicaria de la Ataraya publicada
a dicho fin.

Exposición de pueras del
reporte de territo-
rial.

Tambien acuerda la Corporación y el Repartimiento
de la Contribucion Territorial que ha sido eliminado para
el ejercicio inmediato de 1885 a 86, sea liquidado al publico
por término de ocho días para su reclamacion y se
pate a los mores que puedan haberse cometido en
la aplicacion del tanto por ciento, anunciandose por
medio de edictos en la localidad y en el Pottin o

Contrato final de esta provincia.

Expositivo Dada cuenta de una instancia presentada por Don
Boguan Salguero y Montoro medico titular de este
pueblo solicitando un contrato con el Ayuntamiento
de servir por dos años y medio a las familias q.
se deslacen pobres en esta localidad por el sueldo
anual que hoy bien disfrutaba de quinientos just.
y bajo las condiciones que la corporacion crea
convenientemente aceptadas por el Ayuntamiento.



puesto en discusion este particular el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por Don Joaquin Salguero bajo las siguientes condiciones

1.^a Que el expresado D. Joaquin Salguero se obligara a suministrar a todas las familias que el Ayuntamiento declare pobres en esta localidad por el espacio de dos años y medio y gratuitamente sus atribuciones alguna por parte de aquellos y toda vez que el Sr. Salguero viva en Casas de Nueva, verificara dos visitas en cada semana.

2.^a Que el plazo marcado supierase a contarse desde el de Julio proximo venidero, recibiendo su sueldo de quinientas pesetas anuales pagados de los fondos municipales de este pueblo por trimestres vencidos o mensualmente si dicho fondo lo permite.

3.^a Dicho facultativo se obligara a renovar las uniones fijas que se presenten en los dias de declaracion de soldado en actos de quinta y a curar las heridas que se originen a todo el vecindario por cualquier causa, sin mas atribucion que la consignada en la condicion anterior.

4.^a Se deja a voluntad del mencionado Don Joaquin Salguero las iguales particularidades de las familias que



El Ayuntamiento que se reunen al margen, se dio
voto del voto anterior que fué aprobado.
Seguidamente se dió inteligencia de una comunicacion del
Sr. Abate de Propiedad e Impuestos en esta provincia
foha 20 del tomo por la qual se nombran puntos repartidores
de la contribucion de ensenya de los curios de este Obispado
D. Cordes y D. Pedro Gato Mayor en sustitucion de D.
Dionisio Maltonado y Sr. Fernando Maltonado; acordandose
que por el Sr. Alcalde se le pague la oportuna indemnidad
atendiendo a que accionaron a los dichos puntos, pidiendo a
la formacion del repartido y suplico el Ayuntamiento acordase nombrar
una comision del Sr. del mismo compuesto de los señores
D. Antonio Hernandez y D. Dionisio Maltonado, para que
procedan a formalizar una lista de las manijas q' se con-
sideren p'obres en la localidad para la asistencia facultativa por
tratamiento, la qual sea rectificada o aprobada por el Ayuntamiento.
En por el Sr. Alcalde se proceda a cubrir los pagos
del cuarto trimestre a los empleados del municipio y señores
que se mantengan pendientes para cerrar el periodo ordina-
rio que finalizara en 30 del corriente; siempre q' el estado
de fondos lo permita. Con lo que y no habiendo
mas asuntos de que tratar se levantó la sesion

firmados los D^{os} Honorables de q^{do} el Sr. Intendente
 E/ Jacinto Fariñaud^o Manuel Bermejo
 Bonifacio Maldonado^o Bernarido Maldonado^o
 Marcelo Jimenez^o Horacio Diego^o
 S^{no}.

En la villa de Curimá a treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento provincial convocada y se declaró válida la sesión de dieciséis de mayo del año anterior que fue aprobada. Dada cuenta al ayuntamiento del expediente de la contribución territorial por el ejercicio de 1888 a 86, acordó por unanimidad su aprobación definitiva en vista de no haberse presentado reclamación alguna en vista de no haberse presentado reclamación alguna durante los ocho días que ha permanecido expuesto al público según se han contado en el mismo y q^{do} se ha cumplido o lo va acordado oportunamente. Mencionando dicho expediente, en copia y libreta libratone con el apéndice al asentamiento q^{do} ha servido de base, todo debidamente integrados al Sr. Intendente de Contaduría y Rentas en Ordejeñ autorizando a D. Eugenio Suriano agente de este ayuntamiento en dicho capital para q^{do} nega del D^{no} de España los libros talonarios de la Contaduría mande sellar las matrices con arreglo al expediente de q^{do} se hace mención. Por último se acordó q^{do} se practique acta de argües de fondos municipales por quien correspondiere en este día y no haber de sus asuntos de q^{do} haber se levante la sesión firmados los señores de q^{do} el Sr. Intendente = Manuel Bermejo

E/ Jacinto Fariñaud^o
 Bonifacio Maldonado^o Bernarido Maldonado^o
 Marcelo Jimenez^o Horacio Diego^o
 S^{no}.